

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.189/1990, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra «Mercantil Codasan, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de marzo de 1993, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de abril de 1993, a las diez quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 31 de mayo de 1993, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 5.500.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sureste número 18 sita en el piso segundo (cuarta planta), por la derecha del pasillo de distribución al fondo al centro, cuyo acceso es por la escalera C de la calle Manuel Alcaraz Mora. Forma parte del edificio sito en la ciudad de Elche, en las calles Federico García Lorca, número 130, Manuel Alcaraz Mora, número 12 y Pablo Picasso, sin número. Tiene una superficie útil de 86 metros 12 decímetros cuadrados, siendo la construida de 117 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, balcón, cocina, galería, baño, aseo y cuatro dormitorios. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, en el tomo 1.073, libro 258 de San Juan, folio 88, finca número 18.276, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 9 de diciembre de 1992.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—872-D.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 294/1992, instado por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José Pérez González y doña María Teresa Macarena Argudin López, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 18 de marzo de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 23 de abril de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de mayo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 99, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141 de la avenida Aguilera de esta capital, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte

en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder al remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Si el día que se celebre subasta fuera festivo se celebrará al día siguiente a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

El tipo para la primera subasta es de 29.000.000 de pesetas.

Vivienda señalada con la letra A, en la planta cuarta, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, del edificio sito en Alicante y su calle del Pintor Lorenzo Casanova, número 42 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al libro 607, folio 80, finca registral número 24.967-N.

Dado en Alicante a 14 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—La Secretaria.—883-D.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Begoña Están Capell, Juez de Primera Instancia número 5 de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 517/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Simone Torremocha Huguet y don Henri Maugasc, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 20 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 26 de marzo de 1993, y hora de las doce treinta de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1993, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Viviendas del segundo piso alto, tercer piso alto y cuarto piso alto de la casa sita en Alzira, plaza del Caudillo, número 33; finca registral 3.171 del Registro de la Propiedad de Alzira, que se sacan a subasta en los siguientes lotes:

Lote primero: Urbana.—Vivienda en segundo piso alto, del edificio en Alzira, con acceso por una puerta, señalada con el número 2, recayente al rellano de su planta en la escalera que, con ascensor, arranca del zaguán con puerta de entrada, recayente a la plaza Mayor, número 29; ocupa una superficie construida de 158 metros 53 decímetros cuadrados, y útil, de 116 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, finca registral 44.162, inscripción primera, folio 165 del tomo 1.591, libro 533 de Alzira.

Servirá de tipo la cantidad de 18.184.300 pesetas, en que se ha valorado pericialmente dicho bien.

Lote segundo: Urbana.—Vivienda en tercer piso, alto, del edificio en Alzira, con acceso por una puerta señalada con el número 3, recayente al rellano de su entrada a la plaza Mayor, número 29; ocupa una superficie, construida, de 156 metros 89 decímetros cuadrados, y útil, de 114 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, finca registral 44.163, inscripción primera, folio 168 del tomo 1.591, libro 533 de Alzira.

Servirá de tipo la cantidad de 17.995.200 pesetas, en que se ha valorado pericialmente dicho bien.

Lote tercero: Urbana.—Vivienda en cuarto piso, alto, del edificio en Alzira, con acceso por una puerta señalada con el número 4, recayente al rellano de su planta en la escalera que, con ascensor, arranca del zaguán, con puerta de entrada a la plaza Mayor, número 29; ocupa una superficie, construida, de 150 metros 47 decímetros cuadrados, y útil, de 109 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, finca registral 44.164, inscripción primera, folio 171 del tomo 1.591, libro 533 de Alzira.

Servirá de tipo la cantidad de 16.568.500 pesetas, en que se ha valorado pericialmente dicho bien.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no poder efectuarse la notificación por la vía ordinaria.

Dado en Alzira a 28 de octubre de 1992.—La Juez, Begoña Están Capell.—La Secretaria.—1.334-D.

#### ALZIRA

##### Edicto

Don Benjamín Marrades Catalá, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 274/1992, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Prats Gracia, contra doña Concepción Baldelló Estruch y doña Carmen Baldelló Estruch, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda d'Algemés, sin número, el día 9 de marzo de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 6.925.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 50 por 100 como mínimo del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando, junto con éste, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla segunda del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 6 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 como mínimo de dicho tipo, rigiendo para ésta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Igualmente, en prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 12 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda en segunda planta alta, izquierda, entrando, puerta número 3 de tipo F, con acceso por el porta recayente a la calle de Fortaleny, número 2; ocupa una superficie útil de 84 metros 27 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y balcones o solanas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.519, libro 498 de Alzira, folio 18, finca número 23.289, inscripción sexta de hipoteca.

Y para que conste, se expide el presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado por el plazo legal establecido, en Alzira, a 7 de enero de 1993.—El Juez, Benjamín Marrades Catalá.—La Secretaria.—343-11.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Doña Josefa Gómez Aguilar, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido número 2,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 251/1992, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Zavala Leria, contra don Antonio García Román y doña Remedios Navarró Cortés, en reclamación de 523.813.839 pesetas.

Sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 22 de marzo; en segunda subasta, el día 19 de abril, y en tercera subasta, el día 17 de mayo, a sus diez horas, en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100 y celebrándose en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana: Edificio en Antequera, situado en la carretera de Córdoba, sin número de orden, sitio conocido por Cuesta de Talavera o Cerro de la Horca. Su solar tiene una superficie de 4.933 metros 94 decímetros cuadrados, el cual debido al desnivel del terreno, parte más cercana a la carretera está a más bajo nivel que la parte de fondo, resulta que lo que sería planta segunda de planta mirando desde la carretera, es planta baja por calle de la Barriada de Miraflores; lo que es planta primera mirando por la carretera es semisótano de la citada barriada y lo que es planta baja mirando desde la carretera, es sótano por la misma barriada. Consta este edificio de: A) planta baja, que tiene una superficie total construida de 1.800 metros cuadrados; b) planta primera, con una superficie total construida de 1.920 metros cuadrados; c) planta segunda, con una superficie total construida de 1.088 metros cuadrados. La parte de solar no edificada está destinada a pasos, jardín, desahogo y patios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 951, libro 549, folio 171, finca 30.499, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 625.000.000 de pesetas.

Dado en Antequera a 13 de enero de 1993.—La Juez, Josefa Gómez Aguilar.—El Secretario.—840-D.

## ARRECIFE

## Edicto

Doña Ana Robira Moreno, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Arrecife de Lanzarote,

Por medio del presente hace saber: Que en las doce horas, de los días 17 de marzo de 1973, 16 de abril de 1973 y 19 de mayo de 1973, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 440/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Morro Mar, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes objeto de la subasta

A) Porción de terreno para solar en Maneje, término municipal de Arrecife.

Tiene una superficie de 740 metros cuadrados. Se conoce como parcela 16 y 12 de la manzana A. Es parte segregada de la finca número 3.878.

Linda: Frente, calle Maciot de Bethencourt; derecha, parcela 17 de León Bordón; izquierda y fondo, calle abierta en la finca matriz.

Inscripción: Tomo 1.003, folio 69, finca número 16.525.

B) Complejo de apartamentos sito en la parcela 28 de la urbanización Playa de Matagorda, término municipal de Tias.

Esta compuesta de ocho bloques, que se encuentran denominados con las letras A, B, C, D, E, F, G y H. El bloque H, esta destinado a recepción.

El complejo tiene una superficie construida de 3.391 metros 53 decímetros cuadrados, repartidos en 736 metros 6 decímetros cuadrados, en planta baja, 1.332 metros 92 decímetros cuadrados en planta alta, 100 metros 66 decímetros cuadrados en planta sótano y 221 metros 89 decímetros cuadrados en área de servicios.

Los apartamentos tipos A y B, constan de estar comedor, ofice, un dormitorio, baño, pasillo y tiene una superficie construida de 39 metros 7 decímetros cuadrados, además consta de una solana de 1 metro 50 decímetros cuadrados y una terraza de 8 metros 9 decímetros cuadrados.

Los apartamentos tipo A1 y B1, constan de estar comedor, ofice, un dormitorio, baño, pasillo, y tiene una superficie construida de 37 metros 77 decímetros cuadrados, además consta de una solana de 1 metro 50 decímetros cuadrados y una terraza de 8 metros 9 decímetros cuadrados.

Los apartamentos tipo B2, constan de estar comedor, ofice, un dormitorio, baño, pasillo y tiene una superficie construida de 39 metros 7 decímetros cuadrados, además consta de una solana de 1 metro 50 decímetros cuadrados.

Los apartamentos tipo B, constan de estar comedor, ofice, un dormitorio, baño, pasillo y tiene una superficie construida de 37 metros 77 decímetros cuadrados, además consta de una solana de 1 metro 50 decímetros cuadrados.

Los apartamentos tipo C y C1, constan de estar comedor, ofice, dos dormitorios, baño, pasillo y tienen una superficie construida de 55 metros 89 decímetros cuadrados, además consta de una terraza de 8 metros 52 decímetros cuadrados.

Los apartamentos tipo F y G, constan de estar comedor, ofice, un dormitorio, baño, pasillo, y tienen una superficie construida de 39 metros 2 decímetros cuadrados, además consta de una terraza de 8 metros 18 decímetros cuadrados.

Consta además de una piscina situada en el centro de la parcela, un aljibe, situado en el subsuelo del solárium, lindando con el bloque A y cuarto de máquinas.

El bloque A linda: Norte, zona común; sur, solárium; este, bloque H, y oeste, bloque B.

El bloque B, linda: Norte, zona común; sur, bloque C; este, solárium, y oeste, zona común.

El bloque C, linda: Norte, bloque B; sur, bloque D; este, solárium, y oeste, zona común.

El bloque D, linda: Norte, bloque C; sur, acceso al solárium; este, solárium, y oeste, zona común.

El bloque E, linda: Norte, solárium; sur, zona común; este, zona común, y oeste, acceso al solárium.

El bloque F, linda: Norte, bloque G; sur, zona común; este, zona común, y oeste, solárium.

El bloque G, linda: Norte, bloque H; sur, bloque F; este, zona común, y oeste, solárium.

El bloque H, linda: Norte, zona común; sur, bloque G; este, zona común, y oeste, bloque A. El resto del solar está destinado a zonas verdes. Conserva los linderos generales de la finca.

Está construido sobre la parcela número 28, sita en la urbanización de Playa de Matagorda, término municipal de Tias, isla de Lanzarote, de una superficie de 6.583 metros cuadrados.

Linda: Norte, calle I-C; sur, parcela número 27; este, zona verde, y oeste, parcela número 26.

La parcela descrita está supeditada a las siguientes limitaciones.

Uso: Apartamentos.  
Superficie: 6.583 metros cuadrados.  
Cuota de participación en la urbanización: 2.865.  
Inscripción: Tomo 947, libro 221, folio 124, finca número 25.321.

## Valor de los inmuebles subastados

Finca del apartado A) 57.497.440 pesetas.  
Finca del apartado B) 528.544.360 pesetas.

Dado en Arrecife a 4 de enero de 1993.—La Juez, Ana Robira Moreno.—El Secretario.—880-D.

## AVILA

## Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor Tomás Herrero, sobre reclamación de 3.425.177 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Juan Sacristán Portero y su esposa, doña Juana López Enríquez, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 17

de marzo, 19 de abril y 17 de mayo de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

## Condiciones

Primera.—El tipo de licitación es de 5.025.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de haberlo hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Solar en término de Langa, al camino de Constanzana o del Juncar, a la derecha del Vallado, de 250 metros cuadrados, que linda, frente o sur el camino de Constanzana, derecha, entrando o este, casa y corrales de Julio y Florencio Jiménez e izquierda y espalda finca de los comparecientes don Juan y doña Juana, señalada con el número 2 en la escritura de división material, sobre este solar se ha construido una vivienda unifamiliar, de planta baja que consta de porche cubierto, diferentes habitaciones, dependencias y servicios y patio o corral, correspondiendo a la vivienda 90 metros cuadrados y 160 metros cuadrados al corral o patio que linda: Frente, donde tiene su puerta de entrada el patio o corral que comunica con la vivienda y otra puerta accesorio al patio, el camino de Constanzana: derecha, entrando, con casa y corrales de Julio y Florencio Jiménez, e izquierda y espalda con la finca descrita en la escritura de división material, con el número 2 propiedad de los señores Juan Sacristán Portero y Juana López Enríquez.

Tipo primera subasta: 5.025.000 pesetas.  
Tipo segunda subasta: 3.768.750 pesetas.  
Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Avila a 12 de noviembre de 1992.—El Secretario.—879-D.

## BARBASTRO

## Edicto

Don José Maria Raso Bardellou, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden autos sobre procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231/1992, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mora contra don Miguel Gardeta Arnal y doña Maria Jesús Lordan Puyuelo, vecinos de Barbastro, sobre ejecución hipotecaria, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda o tercera vez, el bien que luego se indicará, y en las condiciones

siguientes, que también se expresarán, por término de veinte días y precio fijado en escritura de hipoteca, y para las que se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 23 de marzo, 20 de abril y 18 de mayo de 1993.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 1.970-0000-18-231/1992, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de avalúo del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Edificio sito en Barbastro, calle Santa Teresa Jornet, número 6, que consta de tres plantas (planta semisótano, planta baja, y planta primera), destinadas a almacén y exposición de materiales de construcción. En la fachada de la calle Santa Teresa de Jornet, se encuentra la entrada principal del edificio accediendo por la planta semisótano a través de puerta practicable; esta planta se comunica con la planta baja primera a través de la escalera interior. Asimismo el edificio tiene acceso por la parte posterior a través de puerta con eje de giro vertical, fácilmente operable, con salida a la calle San Juan de la Peña, al nivel de la planta baja.

Tiene una superficie construida de 482,29 metros cuadrados, de los cuales 193,11 metros cuadrados corresponden a planta semisótano, 144,59 metros cuadrados a planta baja y 144,59 metros cuadrados a planta primera. La parcela sobre la que se ubica tiene una superficie de 193,11 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, señor Palain; izquierda don Fermín Obón; fondo, calle San Juan de la Peña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, al tomo 515, folio 233, finca 8.326.

Valorada en escritura de hipoteca para la primera subasta en la suma de 17.480.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 7 de enero de 1993.—El Juez sustituto, José María Raso Baldellou.—La Secretaria.—850-D.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 1.353/1992, instado por el Procurador señor Montero Brusell, en nombre y representación de Banco Exterior de España se ha solicitado la declaración de quiebra necesaria de «Interagro, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Gran Vía, 658,

segundo, primera, habiéndose nombrado para el cargo de Comisario a don Manuel Hernández y como depositaria a doña Marta García Prats.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en el Código de Comercio y para hacer constar que queda la quebrada inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala dicho cuerpo legal, libro el presente en Barcelona a 21 de diciembre de 1992.—El Secretario.—897-D.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 551/1991-1.ª, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra «Inyección y Acabados Plásticos, Sociedad Anónima» y con el presente se pone en venta en primera, segunda y tercera pública subastas, por un periodo de veinte días, la finca abajo descrita y que garantiza el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 27.300.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se apercibe a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá efectuarse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente a la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado.

Tercero.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, séptima planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera, el día 11 de marzo, a las once horas.

La segunda, el día 14 de abril, a las once horas.

La tercera, el día 13 de mayo, a las once horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora y lugar señalados.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 5, piso primero, lobral posterior derecha de la fachada del edificio señalado con el número 639, de la calle Alfonso XII, término de Badalona, destinado a nave industrial. Mide una superficie de 316 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, entrando, con vestíbulo, patio de luces y finca de doña María Monells; por la izquierda, con el local posterior de la fachada en esta planta; y por el fondo, o espalda, con resto de la finca de que procede. Su cuota es de 3,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 1 de Badalona, al tomo 2.990, libro 184 de Badalona, folio 69, finca número 9.066, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 28 de diciembre de 1992.—El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.—877-D.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.026/1991-3.ª, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Zahonero Felip y doña María Cruañas Pages, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de registral número 18.015, en 4.500.000 pesetas, registral número 18.017, valorada en 560.000 pesetas, registral número 18.019, valorada en 266.667 pesetas, finca número 3.287, valorada en 150.000 pesetas, registral número 292, valorada en 7.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle vía Layetana, 10 bis principal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1993, próximo, y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de mayo de 1993 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio de 1993 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.—Registral número 18.015, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, tomo y libro 301, folio 144, departamento número uno o semisótano de la casa número 32 de la calle Holanda, de Hospitalet. Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

2.—Finca registral número 18.017, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, tomo y libro 301, folio 147, departamento número dos o piso entresuelo, puerta primera de la casa número 32 de la calle Holanda, de Hospitalet. Valorada pericialmente en 560.000 pesetas.

3.—Finca registral número 18.019, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, tomo y libro 301, folio 150, departamento número tres o piso entresuelo puerta segunda de la casa número 32, de la calle Holanda, de Hospitalet de Llobregat. Valorada pericialmente en 266.667 pesetas.

4.—Finca registral 3.287, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, tomo y libro 97, folio 219, terreno sito en Hospitalet de Llobregat, pasaje Coll-Blanch, mide 110 metros 58 decímetros cuadrados. Valorado pericialmente en 150.000 pesetas.

5.—Finca registral número 292, inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 630, libro 12 de Maya de Montcal, folio 98 urbana casa de planta baja situada en término de Maya de Montcal, llamada las Ferreiras. Valorada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—313-16.

## BARCELONA

### Edicto

En méritos de lo acordado por este Juzgado número 28 en diligencias previas número 3.363/1992-B, por presunto hurto atribuido a Said Miseibi, por medio del presente, a la perjudicada doña Anna Didomé, de nacionalidad italiana, titular carta de identidad número 21.932.874, domiciliada en la vía Salicelle, número 8, Fragua (Nápoles), nacida el día 30 de octubre de 1947, en Nápoles (Italia), hija de Francesco y de María, y a Charles Jean López, nacido el 27 de diciembre de 1955, con residencia habitual en Toulon (Francia), sin más datos, se les instruye del derecho que les asiste para mostrarse parte en el proceso anteriormente indicado y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño, o en su caso, indemnización del perjuicio causado por el hecho punible.

Y para que sirva de notificación en forma se expide el presente en Barcelona a 7 de enero de 1993.—820-E.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, de «Alier, Sociedad Anónima», número 628/1991-2.ª, se ha acordado hacer pública la votación favorable, en trámite escrito, a la propuesta de modificación de convenio formulada por «Fotograbados Alvarez, Sociedad Anónima», y absteniéndose de su aprobación hasta que transcurra el plazo prevenido en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, cuya propuesta de modificación de convenio, es del tenor literal siguiente:

#### Propuesta de modificación de convenio

Que propone el suscrito acreedor de la Sociedad «Alier, Sociedad Anónima» a fin de que presten su adhesión al mismo los demás acreedores que lo estimen conveniente.

Primero.—Son acreedores de la Entidad «Alier, Sociedad Anónima», a efectos del presente procedimiento y convenio, los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores formada por la intervención judicial del expediente de suspensión de pagos, sin perjuicio de las modificaciones, debidamente justificadas, que procedan.

Segundo.—La Compañía «Alier, Sociedad Anónima», se obliga a satisfacer a sus acreedores vinculados por el presente convenio, el total de sus créditos, en el plazo de ocho años, a contar desde

la fecha en que gane firmeza el auto de su aprobación, a razón de un 12,50 por 100 cada año del importe de los referidos créditos.

Las entregas anuales a razón del expresado porcentual, se considerarán como mínimas estando la deudora facultada para realizar otros pagos a cuenta a todos sus acreedores, que deberán hacerse en tal caso en proporción a la cuantía de sus respectivos créditos. Se considerarán exceptuadas de dicha norma, aquellas entregas correspondientes a acreedores que presten facultades para el desarrollo del negocio, tanto en lo que se refiere a proveedores como a descuento de efectos y financiación para el pago de los servicios y suministros.

Tercero.—Los créditos contra la Sociedad «Alier, Sociedad Anónima» devengarán intereses, a partir de la quinta anualidad, contada de la forma antedicha, al tipo del interés legal vigente en aquel momento y del que rija en las anualidades sucesivas. Dichos intereses, se pagarán junto con el porcentual correspondiente al principal de la deuda.

Atendido el periodo en que los intereses comenzarán a devengarse, las bases a considerar para su cálculo no podrán exceder, en ningún caso de las siguientes:

- En el plazo correspondiente al quinto año, del 50 por 100 de los totales créditos reconocidos.
- En el plazo correspondiente al sexto año, del 37,50 por 100 de los totales créditos reconocidos.
- En el plazo correspondiente al séptimo año, del 25 por 100 de los totales créditos reconocidos.
- Y en el plazo correspondiente a la octava y última anualidad, del 12,50 por 100 de los totales créditos reconocidos.

Todo ello sin perjuicio de las reducciones que en su caso se produzcan por causa de lo previsto en el último párrafo del pacto segundo de este convenio.

Ello no obstante, se condiciona el devengo de los intereses en cuestión al hecho de que la Sociedad deudora obtenga de la explotación del negocio resultados positivos antes de impuestos, en cuantía suficiente para poder atender a su pago y al del principal de la deuda a tenor de lo convenido. Para ello, se tendrán en cuenta los Balances auditados de la Sociedad correspondientes a los ejercicios anuales inmediatamente anteriores a los respectivos plazos de pago desde el quinto. Con las siguientes particularidades:

- En el caso de que los resultados de la explotación —considerados siempre en la forma antedicha— lo permita, su importe se destinará, ante todo, al pago del porcentual correspondiente al principal de los créditos y el resto al pago de los intereses del periodo en cuestión al tipo convenido, hasta su completa liquidación o hasta donde alcancen.
- Si por la cortedad o características de los resultados de la explotación no pudiera atenderse, en un determinado momento, al completo pago de los intereses pactados, la parte devengada y no satisfecha —que no devengará a su vez ulteriores intereses— acumulará, pura y simplemente, a la cuota de intereses del próximo vencimiento y a los sucesivos en su caso.

En todo caso y partiendo de la base de haber pagado íntegramente los créditos, transcurrida que sea la octava y última anualidad a contar desde la firmeza del auto de aprobación de este convenio, se darán los acreedores automáticamente por saldados y finiquitados.

La Comisión de acreedores que se nombrará, gozará de las más amplias facultades en orden a la verificación de los Balances y de los demás elementos y circunstancias incidentes en los resultados de la explotación, a la vista de cuyos elementos y ante las perspectivas de la Empresa adoptará sobre este particular (teniendo siempre en cuenta las condiciones básicas antes expresadas), las decisiones que en cada momento resulten procedentes.

Cuarto.—Los acreedores podrán aplicar las cantidades que perciban, así como los saldos que arrojen las cuentas de ahorro y retención tituladas a favor

de «Alier, Sociedad Anónima», a cuenta o solución de los respectivos títulos de crédito que libremente elijan.

Quinto.—Al objeto de controlar, supervisar y vigilar el cumplimiento del convenio, se designa una comisión de acreedores que estará integrada por los siguientes miembros:

Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona.

Caixa de Catalunya.

«Banco Atlántico, Sociedad Anónima».

«Citibank España, Sociedad Anónima».

«Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caucción, Sociedad Anónima».

La Sociedad «Alier, Sociedad Anónima», formará parte asimismo de la Comisión, con voz pero sin voto.

Si algún miembro, de entre los acreedores de la citada Comisión, cesara en el desempeño de sus funciones, por propia decisión o por cualquier otro motivo, los restantes designarán quien le sustituya, que deberá ser, necesariamente, otro acreedor.

La Comisión nombrada, cuyo funcionamiento será adecuadamente regulado por ella misma, fijará el domicilio que libremente elija para llevar a cabo las funciones que le están encomendadas y de cada sesión que celebre levantará un acta que se extenderá en un libro llevado a tal efecto. Los acuerdos serán tomados por mayoría de sus miembros, siendo firmes y ejecutivos desde el momento en que se adopten.

Sexto.—Corresponderá a la comisión de acreedores designada la vigilancia y control del desarrollo financiero y comercial de la Sociedad deudora en general y, en particular, cuidará del cumplimiento del convenio en los plazos y condiciones pactados; pudiendo también, llegado el caso, decidir y llevar a término la realización de bienes del activo de la Sociedad que a su entender convenga enajenar, destinando su producto al pago de los acreedores con arreglo a lo convenido.

La referida comisión de acreedores gozará, en consecuencia de las más amplias facultades por mandato irrevocable de la deudora «Alier, Sociedad Anónima», en orden al cumplimiento y ejecución de lo aquí convenido. Asimismo, por mediación de este convenio, al que se hallan sometidos por ministerio de la Ley todos y cada uno de los acreedores afectados, dichos acreedores confieren también mandato irrevocable a la propia comisión de acreedores en orden al expresado cumplimiento y ejecución. Y, a tales efectos, la referida comisión de acreedores tendrá, especialmente, las siguientes facultades:

a) La vigilancia y control del desarrollo financiero y comercial de la Sociedad deudora «Alier, Sociedad Anónima», pudiendo, a tal efecto, recabar y obtener cuantos elementos de información y verificación considere oportunos.

b) Adoptar las decisiones que procedan en orden al devengo y pago de intereses una vez examinados los Balances y los demás elementos y circunstancias incidentes en los resultados de la explotación y atendidas que sean las perspectivas de la Empresa, todo ello a tenor de las condiciones básicas expresadas en el pacto tercero precedente.

c) Fijar definitivamente los saldos, si hay controversia al respecto, una vez atendidas las justificaciones documentales, tanto de la parte deudora como de la acreedora.

d) Autorizar, llegado el caso y a instancia de la Sociedad deudora, la realización de bienes del activo para atender con su producto a los próximos vencimientos de pago a tenor de lo convenido, quedando el eventual remanente a disposición de la comisión a los fines que estime conveniente.

e) Adoptar, con respecto a las nuevas inversiones que precise realizar la Sociedad «Alier, Sociedad Anónima» los acuerdos que correspondan, previos los estudios técnicos y económicos en su caso necesarios y teniendo en especial consideración a este respecto la requerida para la instalación de la cogeneración.

f) Ejercitar cuantos derechos y acciones correspondan a la deudora con respecto a la masa acreedora o sean necesarios en beneficio de la misma.



g) Delegar, si la comisión lo estima oportuno, todas o parte de sus facultades o bien auxiliarse para su ejercicio en la persona o personas que designe.

Séptimo.—Para el caso de que no pudiera hacerse frente a los aplazamientos de pago convenidos e intentadas que sean por parte de la comisión de acreedores designada todas las fórmulas posibles con vistas a la continuidad de la Empresa, la comisión de acreedores se constituirá en comisión liquidadora, llevando a cabo en tal circunstancia las operaciones liquidatorias correspondientes, pudiendo especialmente:

a) Vender, en todo o en parte, en junto o por separado, toda clase de bienes y derechos integrantes del activo de la Sociedad deudora, por el precio y condiciones que estime pertinentes.

b) Realizar las operaciones liquidatorias, en nombre de la Compañía deudora, ya fuere como comisión liquidadora o mediante el apoderamiento a que hace referencia el pacto siguiente.

c) Repartir entre todos los acreedores, una vez satisfechos aquellos créditos que ostenten el carácter de preferentes, los importes que se obtengan de la liquidación de los bienes de la Sociedad deudora, prorrateándolos con arreglo a sus respectivos créditos, hasta su cumplimiento pago, para lo que tendrá en debida consideración las cantidades que dichos acreedores hubieren en su caso percibido a cuenta.

d) Ejercitar cuantos derechos y acciones pudieran corresponder a la Sociedad deudora.

Octavo.—Sin perjuicio de lo que antecede, de donde resulta que la comisión de acreedores nombrada podrá actuar a través del presente convenio, y sin necesidad de ninguna otra formalidad, la Sociedad «Alier, Sociedad Anónima», otorgará a favor de la expresada comisión poderes, que tendrán el carácter de irrevocables por dimanar del propio convenio, para que pueda llevar a cabo las funciones que le competen.

Tal apoderamiento se otorgará una vez sea firme el auto por el que se apruebe este convenio, conforme a minuta confeccionada por la propia comisión, ajustada a los términos de lo convenido y dentro de los ocho días siguientes a aquel en que la deudora sea requerida a tal efecto.

Si requerida que sea expresamente a tal efecto la Sociedad deudora por parte de la comisión, no otorgare dicho poder según lo convenido, su falta de otorgamiento podrá ser causa de rescisión del convenio.

Noveno.—La comisión de acreedores designada, como premio de su gestión, percibirá una retribución del 2 por 100, calculado sobre el importe líquido de las cantidades que se pongan a disposición de los acreedores.

En cuanto a los gastos necesarios, todos los que se causen por la comisión de acreedores o cualquiera de sus miembros, Delegados y Auxiliares, en el cumplimiento de las funciones que le están encomendadas por el presente convenio, correrán a cargo de la Sociedad deudora.

Décimo.—Aprobado que sea el presente convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Alier, Sociedad Anónima», no pudiendo ninguno de los acreedores ejercitar contra la deudora acción alguna, salvo las derivadas de su cumplimiento.

Undécimo.—La aprobación de este convenio no supone en modo alguno novación o modificación de las acciones que competen a cada uno de los acreedores o hayan ejercitado contra los terceros intervinientes, en sus títulos de crédito o terceros fiadores, las cuales podrán usar o proseguir en cualquier momento y circunstancia que estimen oportunos.

Duodécimo.—Mientras se lleve a cabo la ejecución de lo dispuesto en el presente convenio, no habrá reparto de dividendos a los accionistas de «Alier, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria accidental.—841-D.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 342/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Covarrubias Santos, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril de 1993, a las diez horas, por lotes, los bienes embargados a doña Esperanza Covarrubias Santos, Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de mayo de 1993, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de junio de 1993, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el precio del remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Lote uno: Finca registral número 6.709/1-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.276, libro 120 de Malgrat de Mar, folio 173.

Urbana.—Una cuarenta y una avas parte indivisa del elemento 121. Local sito en la planta sótano del edificio sito en Malgrat de Mar. Paseo marítimo, sin número. Superficie 775 metros cuadrados. La cuota indivisa lleva como anexo el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número seis. Valoración de dicha plaza de garaje: 1.200.000 pesetas.

Lote dos: Finca registral número 5.312-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.276, libro 120 de Malgrat de Mar, folio 170. Apartamento sito en piso quinto, puerta segunda, escalera 2 del edificio «Garbi», sito en Paseo marítimo, número 70 de Malgrat de Mar. Superficie útil de 60 metros 40 decímetros cuadrados y 19 metros 20 decímetros cuadrados de terraza. Valoración: 7.500.000 pesetas.

Lote tres: Finca número 5.287-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo

1.276, libro 120 de Malgrat de Mar, folio 166. Apartamento en piso quinto, puerta primera del edificio «Garbi», sito en Paseo marítimo, número 70, de Malgrat de Mar. Superficie útil de 74 metros 30 decímetros cuadrados, y tiene 21 metros 80 decímetros cuadrados de terraza. Valoración: 8.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1993.—El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—314-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Juan Pedro Dueñas Santofimia, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 1.044/1990.B, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», (hoy «Lico Leasing, Sociedad Anónima»), representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don José Antonio Medina Pérez y doña Aurelia Sánchez Duro, en reclamación de 744.000 pesetas, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado librar el presente a fin de aclarar que el edicto que se publicó en este Boletín, el día 24 de noviembre de 1992, del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona, sacando a pública subasta la finca embargada en los presentes autos, debía estar encabezado por el Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona, y no por el número 23.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1993.—El Secretario, Juan Pedro Dueñas Santofimia.—843-D.

## BARCELONA

### Edicto

En méritos de lo acordado por este Juzgado número 28 en diligencias previas número 2.557/1992-B, por lesiones en agresión a denuncia de Xiao Hong Zhang, contra Bao Luo Zhu, por medio del presente, al perjudicado Xiao Hong Zhang, nacionalizado en la China Popular, con pasaporte número 1.717.413, nacido el día 6 de agosto de 1965, en Sahangay, hijo de Xiang-Gian y de Ji-Fen, con domicilio que tuvo en Barcelona, calle Sugranyes, 39-41, 2-7; se le instruye del derecho que le asiste para mostrarse parte en el proceso anteriormente indicado, y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño, o en su caso, indemnización del perjuicio causado por el hecho punible.

Y para que sirva de notificación en forma, se expide el presente en Barcelona a 13 de enero de 1993.—821-E.

## BERGARA

### Edicto

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio de menor cuantía 144/1991, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por presentado el anterior escrito junto con exhorto del Juzgado de Paz de Oñati, sin poder cumplimentar por estar cerrada la Empresa demandada, por el Procurador señor Amilibia Peyrussanne, úna-se a los autos de su razón.

Conforme se solicita y desconociéndose el paradero de la demandada «Arvica, Sociedad Anónima»,

procédase al embargo de bienes por medio de edictos, de la demandada «Arvica, Sociedad Anónima», en cantidad suficiente a cubrir la suma de 12.143.893 pesetas de principal, más 800.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, conforme a lo prevenido en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procediendo al embargo de los siguientes bienes:

Crédito hipotecario a favor de «Arvica, Sociedad Anónima», contra don Manuel Igartua Larrañaga y doña María Aránzazu Garay Jáuregui, por un principal de 15.000.000 de pesetas, en escritura otorgada en la Notaría de Oñate el 16 de junio de 1989. Inscrito en el Registro número 1 de Bergara, finca 14.105 bis; crédito hipotecario a favor de «Arvica, Sociedad Anónima», contra don Roque Larrañaga Gallastegui, por un principal de 15.000.000 de pesetas, en escritura otorgada en Notaría de Oñate el 16 de junio de 1989. Inscrito en el Registro número 1 de Bergara, finca 5.401-N, libro 236, tomo 884, inscripción cuarta, haciendo entrega de los mismos al Procurador peticionario para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Arvica, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Bergara a 8 de enero de 1993.—El Oficial en funciones de Secretario.—901-D.

## BERGARA

### Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Juez de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 130/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Antonio Mateos Vázquez y doña Juliana Bermejo Galván, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 14 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Fincas situadas en el edificio señalado con el número 23 de la avenida de la Pica, en la villa de Cilleros (Cáceres), de reciente construcción, siendo la descripción de cada una de ellas:

1. Finca 8.932. Corresponde al local sito en la planta de sótano del edificio, ocupando la totalidad de la misma, con una superficie útil de 150 metros cuadrados y disponiendo de entrada independiente desde la calle. La corresponde una cuota de participación en el valor del inmueble en su conjunto así como en elementos comunes y gastos del 5 por 100.

Valor: 1.500.000 pesetas.

2. Finca 8.933. Corresponde al local de planta baja, sito a nivel de la calle, con una superficie útil de 120 metros cuadrados en nave diáfana y con entrada independiente desde su situación en el edificio. Con una cuota de participación en los elementos comunes del 20 por 100.

Valor: 3.600.000 pesetas.

3. Finca 8.934. Corresponde al local de planta baja, a nivel de la calle, concretamente de la avenida de la Pica, y dispone de una superficie útil de 35 metros cuadrados en nave diáfana. Cuenta con entrada independiente desde la calle. Su cuota de participación en elementos comunes es del 8 por 100.

Valor: 1.050.000 pesetas.

4. Finca 8.935. Corresponde al local de planta baja, también a nivel de la calle como las anteriores, con una superficie útil de 30 metros cuadrados, asimismo en nave diáfana, con entrada independiente y una cuota de participación en elementos comunes del 7 por 100.

Valor: 900.000 pesetas.

5. Finca 8.936. Corresponde a la vivienda de la planta primera señalada con la letra A, con una superficie útil de 96,76 metros cuadrados. Su cuota de participación en elementos comunes es del 15 por 100.

Valor: 5.000.000 de pesetas.

6. Finca 8.938. Corresponde a la vivienda letra A de la planta segunda, y el dato relativo a su cuota de participación en elementos comunes es idéntico a la anterior vivienda.

Valor: 5.600.000 pesetas.

7. Finca 8.939. Se refiere a la vivienda, letra B, de la planta segunda del mismo edificio, con una superficie útil de 96,76 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes del 15 por 100.

Valor: 5.600.000 de pesetas.

8. Finca 8.937. Corresponde al mismo inmueble, con una superficie y cuota de participación idénticos a la vivienda anterior, es decir, a la finca registral 8.939.

Valor: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Bergara a 14 de enero de 1993.—La Juez, Lourdes Arranz Freijo.—El Secretario.—899-D.

## BERGARA

### Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Juez de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 71/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Zarama, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por

primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana local, planta baja, en la calle Ibarzaray, 35, de Bergara. Finca 15.466, folio 14, tomo 925 del Registro de la Propiedad de Bergara.

Valor: 7.295.000 pesetas.

Finca 13.804, folio 149, tomo 841 del Registro de la Propiedad de Bergara.

Valor: 4.479.000 pesetas.

Finca 13.965, folio 100, tomo 853 del Registro de la Propiedad de Bergara.

Valor: 14.550.000 pesetas.

Dado en Bergara a 14 de enero de 1993.—La Juez, Lourdes Arranz Freijo.—El Secretario.—858-D.

## CARTAGENA

### Edicto

Doña María José Cortés López, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita exhorto número 385/1992, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance número 17/1989, del Ramo de Haciendas Locales, que se siguen en el Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, a instancia del Ministerio Fiscal y el Abogado del Estado, contra don José Castejón Díaz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo

de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca 12.734. Vivienda en planta baja o primero izquierda, del tipo A, sita en La Unión. Tiene una superficie edificada de 94,29 metros cuadrados, siendo la útil de 67,87 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle particular; sur o espalda, con el patio de luces y caja de escalera; al este, vivienda derecha de la escalera 4.º, 1, y al oeste, con caja de escalera. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección 3.ª, tomo 677, libro 248, folio 136.

Finca 16.856-N. Solar que constituye la parcela número 142 del polígono número 5 del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Playa Honda», en el paraje de «Los Chaparros», Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Ocupa una superficie de 521,41 metros cuadrados. Linda por su frente, calle Río Segura; derecha, entrando, con la parcela número 143; espalda, zona deportiva, y a la izquierda, parcela número 141. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección 1.ª, tomo 688, libro 303, folio 105.

Finca 16.858. Solar que constituye la parcela número 143 del polígono número 5 del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Playa Honda», sito en el paraje de «Los Chaparros», Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Ocupa una superficie de 522,80 metros cuadrados. Linda por su frente, calle Río Segura; derecha, entrando, con la parcela número 144; espalda, zona deportiva, y a la izquierda, parcela número 142. Inscrita sección 1.ª, tomo 91, libro 5, folio 38.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cuatro Santos, número 22, 4.ª planta, de esta ciudad y hora de las once del día 3 del próximo mes de marzo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas en total de 11.721.020 pesetas. Siendo valorado la número 12.734 en 4.411.550 pesetas; la número 16.856, en 3.649.870 pesetas, y la número 16.858, en 3.659.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 40 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, ingreso que deberá hacerse en la cuenta corriente 3057000011 038592, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina 155, de Cartagena.

Tercera.—El exhorto y las certificaciones del Registro de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el ramete a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con al cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de marzo, a

las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de abril y hora de las once, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Lo relacionado anteriormente concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y cumpliendo con lo mandado, extendiendo el presente en Cartagena a 15 de enero de 1993.—La Juez, María José Cortés López.—812-E.

## CORDOBA

### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.322/1991, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco del Comercio, contra don Rafael Ramiro Caballero y doña María de los Angeles Merina Jiménez, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 11 de marzo de 1993 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de abril de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 19 de mayo de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

### Bien objeto de subasta

Piso quinto, 1, de la casa número 36, avenida República Argentina, de esta capital. Tiene una superficie de 193 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba en el tomo 547 del archivo, libro 130 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 38, finca número 9.358, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 33.380.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—333-3.

## CORDOBA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 207/1992, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Eduardo Alejandro Muñoz y doña María de la Sierra Calvo Ruiz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de marzo próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.410.325 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el mismo surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no pueda notificarse al deudor en la finca subastada el señalamiento de lugar, días y horas para el remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de tipo A) en dos plantas en el ruedo y término de Cabra y sitio de la Atalaya, con su frente a calle de nueva apertura en zonas dedicadas a viales; su superficie útil es de 90 metros cuadrados. Se distribuye en las siguientes dependencias: Planta baja: «hall», salón, sala, cocina, lavadero y cuarto de aseo; planta alta: tres dormitorios y cuarto de baño. El acceso a la vivienda se efectúa a través de un patio, que en su fachada está cerrado, y con una puerta que permite el acceso de un vehículo, lo que permite dejar el coche dentro de los límites de la vivienda. Al fondo del edificio se sitúa otro patio que proporciona luz a la sala y a la cocina.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra al tomo 750, libro 516, folio 35, finca número 24.017, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—325-3.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

### Edicto

Don Diego Duque Encinas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo, número 39/1992, seguido



a instancia de don Luis Castillo Garcés, representado por el Procurador señor Navarro Pardifias, contra don Zacarias Peire Añón y contra la Empresa «Segiaco, Sociedad Anónima», declarados en rebelión, encontrándose los referidos autos en ejecución de sentencia firme, se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de la consignación del 20 por 100 del precio de la tasación.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en al regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Para que tenga lugar la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 15 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 13 de abril, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 11 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Vehículo marca «Volvo», matrícula Z-8707-AL. Tasada pericialmente en 1.297.000 pesetas.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 45 del plano parcelario del plan parcial del polígono denominado «Valdeferrín», de 3.766 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.476, folio 27, finca número 22.269. Tasada pericialmente en 11.298.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 12 de enero de 1993.—El Juez, Diego Duque Encinas.—La Secretaria.—854-D.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 133/1991, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Mario Fochesatp Scalabrini y doña Blanca Maria Avallé Seidendorfer, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, 86, tercero, el día 15 de marzo de 1993, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de abril de 1993, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 12 de mayo de 1993, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinto.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate:

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 7. Vivienda puerta séptima de la planta primera del bloque número 1, que es el situado al lado occidental del complejo situado en El Vendrell, «Masia Blanca», parcelas 1 y 2, entre la zona marítimo-terrestre y el paseo Marítimo. Tiene una superficie de 70 metros 44 decímetros cuadrados útiles, y consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar con terraza, paso, baño y tres dormitorios. Linda: Al norte, con rellano escalera 3 y vuelo de parte del solar no edificado; sur, con vivienda puerta sexta de esta planta y vuelo de parte no edificada del solar; este, rellano de escalera 3 y vivienda puerta sexta de esta planta y vuelo del jardín de uso privado de la entidad número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, a nombre de los consortes don José Maria Grogues Queralt y doña Maria del Pilar Vidal Dinarés, al tomo 1.374, libro 107 de esta villa, San Vicente, al folio 115, finca 8.528, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 6.000.800 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 17 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Josep Maria Miquel Porres.—La Secretaria.—825-D.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 231/1992-Civil, promovidos por Caja de Ahorros de Penedés, contra doña Magdalena Petit Font y don Manuel Maraver Caro, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primero, el día 27 de abril; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de mayo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 22 de junio y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 0241010424004 y número de procedimiento 4237000018023192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en la urbanización llamada «Las Villas de Segur», término de Calafell, con frente a la calle Bohí, sin número, ubicada en la parcela número 18 de la manzana F-28 de dicha urbanización. Se compone de dos plantas, con una superficie total edificada de 81 metros 69 decímetros cuadrados y otros 9 metros 63 decímetros cuadrados de terraza, que consta de comedor-estar, aseo, baño, tres dormitorios, cocina, distribuidor, accesos y rampa de «parking», estando destinado el resto del solar, que mide 432 metros 31 decímetros cuadrados, iguales a 11.442,38 palmos todos cuadrados, a espacios exteriores. Linda: Por su frente, oeste, con la indicada calle de Bohí; por la derecha, entrando, sur, con la parcela número 16 de la manzana P-28; por el fondo, este, con las parcelas números 19 y 20 de la manzana P-28, por medio de dicho vial, y por la izquierda, norte, con la parcela número 21 de la manzana P-28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 212, libro 212 de Calafell, folio 52, finca 15.877.

Tasados a efectos de la presente en 10.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

El Vendrell, 15 de enero de 1993.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario.—386-A.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña Maria del Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 282/1991, promovido por «Banco Popular Español» representado por el Procurador señor don Rafael Luque Jurado, contra «Yasmine Line, Sociedad Anónima», y don Ljell Kennet Trofast, 8, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo

de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno procedente de la finca «Torremuelle», término de Benalmádena, con una extensión de 815 metros cuadrados, con parcela R-17 y R-18, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, finca 11.530, libro 262, inscripción cuarta. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela de terreno procedente de la finca «Torremuelle», término de Benalmádena. Identificada como R-27, con una superficie de 743 metros cuadrados. Finca número 11.534, inscrita al libro 262, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Benalmádena. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad, el día 23 de marzo de 1993, a las diez treinta horas.

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 35.000.000 de pesetas y en 7.000.000 de pesetas respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Para la segunda subasta, en su caso, se señala el día 28 de abril de 1993, y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, y para en su caso se señala para la tercera subasta el día 28 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola a 6 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—848-D.

## GANDIA

### Edicto

Doña Patricia Valle Lorenzo, Juez de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 227/1992, a instancias del Procurador don José Antonio Gómez Romaguera, en nombre y representación de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de la demandada doña Vicenta Ballester Bonillo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 de marzo, a las doce treinta horas, en su caso por segunda el día 7 de abril a las doce treinta horas, y por tercera vez el día 11 de mayo, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal número 4541000018022792, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores

al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

### Finca objeto de subasta

Unica.—Vivienda unifamiliar número 2 vista desde la calle-Rioja, donde recae su fachada, y de izquierda a derecha, del edificio en la playa de Gandia, calle de Catalunya, sin número, con fachada también a calle Rioja y Camp de Morvedre, a las cuales forma esquina. Tiene su acceso a través de un pasillo que discurre por toda la fachada de las nueve viviendas unifamiliares recayentes a esta calle, que arranca del zaguán y entrada a la finca; está formada por semisótano, planta baja y piso alto o primero, con una total superficie construida de 91 metros 32 decímetros cuadrados. El semisótano está dividido en trastero y garaje; la planta baja está dividida en aseo, estar, hall, cocina, zaguán y terraza; y la planta alta o primera, en tres dormitorios, baños y terraza. Dichas plantas se hallan comunicadas por medio de una escalera interior. Se accede al jardín común a través de la terraza en la planta baja. Linda: Por frente, jardín que le separa de calle Rioja; derecha entrando, vivienda unifamiliar número 3; izquierda, vivienda unifamiliar número 1, y fondo, jardín central.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.443, folio 189, finca 57.562.

Sale a subasta por el tipo de 10.971.000 pesetas.

Dado en Gandia a 29 de diciembre de 1992.—La Juez, Patricia Valle Lorenzo.—1.333-D.

## GIJON

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.244/1991, se siguen autos de juicio cognición, a instancia del Procurador don Mateo Moliner González, en representación de «Decoración Color, Sociedad Limitada», contra don José Aida Pombo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado.

Lote único: Departamento número 41, piso tercero, A, del portal número 8, del plano de urbanización de finca particular denominada polígono residencial «La Algodonera», barrio de la Calzada, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, en el libro 180, tomo 1.005, folio 7, finca 7.953 (antes 17.650), que procede del libro 249, folio 136.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de mayo de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Seis de Agosto, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 8 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.853-D.

## GIJON

### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña María Martínez Mira y don Ramiro Montes Miñones, número 238/1992, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 12.329.074 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 9.246.806 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de Juzgado número 1.666, clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número.

Por lo que se refiere a la primera, el día 17 de marzo de 1993, a las diez horas.

Para la segunda, el día 16 de abril de 1993, a las diez horas.

Para la tercera, el día 18 de mayo de 1993, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca especial número 9. Vivienda en planta tercera, puerta segunda, de un edificio sito en Lloret de Mar, con entrada por la calle denominada de Josep Roig i Raventós; número 1, en la urbanización denominada «El Moli». Se compone de recibidor, comedor-estar, terraza, cocina, baño, distribuidor, lavadero, aseo y tres dormitorios. Superficie útil, 72 metros 23 decímetros cuadrados. Linderos, según se entra en la vivienda: Frente, patio de luces, rellano y caja de la escalera y ascensor; detrás o fondo, vuelo de la avenida de las Regiones; por la derecha, con la parcela número 8, y por la izquierda, con la vivienda de esta misma planta, puerta primera. Inscrita al tomo 1.831, libro 308 de Lloret, folio 12, finca número 16.412, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 8 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—391-A.

#### GRANADA

##### Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado bajo el número 728/1990, sobre letra de cambio, a instancia de la Entidad «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Tomás Ortega Estrella, doña Josefa Ramos Moral, don Antonio Ortega Moral y doña María P. Estrella Cuéllar, vecinos de Torredelcampo (Jaén), con domicilio en Fuente Nueva, 20, y La Sierra, 25, respectivamente, y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes embargados a los demandados que al final se describen, en las condiciones siguientes:

El remate de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 9 de marzo y hora de las diez, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo para segunda subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en esta ciudad, número 1.740.

Que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate, pudiendo éste hacerse en calidad de cederlo a tercero, en condiciones legales; admitiéndose posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que medie entre la publicación y el remate.

Las demás condiciones generales que señala la Ley.

#### Bienes objeto de la subasta

Casa número 21, de la calle Puerta de la Sierra, en la localidad de Torredelcampo (Jaén), con superficie de 61,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, al tomo

274, libro 57, folio 152, finca número 6.285. Valorada en 3.702.000 pesetas.

Solar edificable en calle Fuente Nueva, de la localidad de Torredelcampo, integrados con otros, los solares 35, 36 y 37 del plano de parcelación, con una superficie total de 324 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torredelcampo, al tomo 1.173, libro 262, folio 242, finca número 14.015. Valorado en 6.480.000 pesetas.

Finca rústica de calma secano, en el lugar conocido por «Majadahonda», del citado término municipal de Torredelcampo, con una superficie de 93 áreas 94 centiáreas 46 miliáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredelcampo, al tomo 1.291, libro 271, folio 189, finca número 14.728, segunda. Valorada en 1.878.829 pesetas.

Sumando el valor total de las tres fincas la cantidad de 12.060.829 pesetas.

Dado en Granada a 8 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—892-D.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio menor cuantía, número 44/1988, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Benjamín Sánchez Venegas y doña María Luisa Ruiz Hita.

Primera subasta: Día 29 de abril próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de la valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 31 de mayo próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 28 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Piso segundo A, en la planta tercera a contar desde la calle, segunda de pisos, del edificio en Granada, calle Carlos Arruza, número 1; superficie útil 81,28 metros cuadrados. Constan sus linderos. Cuota: 8,84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, folio 39, libro 879, tomo 1.496, finca número 35.729. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Nave con alto y bajo en el camino Hondo, pago Cercado de Gabia Grande (Granada), construida con bloques de hormigón, estructura metálica y techo de uralita; superficie 367 metros cuadrados, construidos en planta baja 320 metros cuadrados y en el alto 115 metros cuadrados; resto ensanches. Linda: Sur, camino Hondo; derecha, entrando, este y espalda o norte, Antonio Ruiz Sánchez; izquierda, oeste, ramal de riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, folio 62, tomo 1.137, libro 112, finca número 6.303-N. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—888-D.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 700/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra «Bigmar, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Urbana número 1, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 15, finca número 5.295.

Urbana número 2, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 16, finca número 5.297.

Urbana número 3, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 18, finca número 5.299.

Urbana número 4, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 20, finca número 5.301.

Urbana número 5, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 22, finca número 5.303.

Urbana número 6, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 24, finca número 5.305.

Urbana número 7, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 26, finca número 5.307.

Urbana número 8, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 28, finca número 5.309.

Urbana número 9, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 30, finca número 5.311.

Urbana número 10, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 32, finca número 5.313.

Urbana número 11, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 34, finca número 5.315.

Urbana número 12, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 36, finca número 5.317.

Urbana número 13, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 38, finca número 5.319.

Urbana número 14, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 40, finca número 5.321.

Urbana número 15, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 42, finca número 5.323.

Urbana número 16, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 44, finca número 5.325.

Urbana número 17, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 46, finca número 5.327.

Urbana número 18, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 48, finca número 5.329.

Urbana número 19, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 50, finca número 5.331.

Urbana número 20, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 52, finca número 5.333.

Urbana número 21, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 54, finca número 5.335.

Urbana número 22, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 56, finca número 5.337.

Urbana número 23, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 58, finca número 5.339.

Urbana número 24, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 60, finca número 5.341.

Urbana número 25, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 62, finca número 5.343.

Urbana número 26, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 64, finca número 5.345.

Urbana número 27, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 66, finca número 5.347.

Urbana número 28, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 68, finca número 5.349.

Urbana número 29, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 70, finca número 5.351.

Urbana número 30, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 72, finca número 5.353.

Urbana número 31, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 74, finca número 5.355.

Urbana número 32, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 76, finca número 5.357.

Urbana número 33, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 78, finca número 5.359.

Urbana número 34, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 80, finca número 5.361.

Urbana número 35, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 82, finca número 5.363.

Urbana número 36, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 84, finca número 5.365.

Urbana número 37, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 86, finca número 5.367.

Urbana número 38, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 88, finca número 5.369.

Urbana número 39, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 90, finca número 5.371.

Urbana número 40, inscrita al tomo 936, libro 50, folio 92, finca número 5.373.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo de 1993, a las doce treinta horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.560.000 pesetas para cada una de las fincas de la 1 a la 10, ambas inclusive, y 6.200.000 pesetas para cada una de las fincas de la 11 a la 40, ambas inclusive, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001870092 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de las fincas y los derechos reales que sobre ellas existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre el demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 22 de abril de 1993 y hora de las doce treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 25 de mayo de 1993, a las doce treinta horas.

Dado en Granadilla de Abona a 4 de enero de 1993.—La Juez, María José Díaz Llanos Clavijo.—El Secretario.—851-D.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 578/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Pérez, contra don James Mitchell Dickinson y doña Synthia Dickinson y otros, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las fincas que al final se señalan.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo de 1993, a las doce horas.

Las bases son las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra el tipo que se señalará.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en el número 374000018057892 el 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, y haciendo constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario, así como la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que el señalado para la primera, y el día 26 de abril de 1993, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 26 de mayo de 1993, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Undécima.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad: De 12.340.000 pesetas, para la finca descrita en primer lugar; 9.800.000 pesetas, para la finca descrita en segundo lugar; 7.020.000 pesetas, para la finca descrita en tercer lugar, y 7.020.000 pesetas, para la finca descrita en cuarto lugar, que se pactó en la escritura de préstamo.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

- 1.ª 29.695;
- 2.ª 29.777;
- 3.ª 29.805, y
- 4.ª 29.807.

Ubicadas en agrupación de apartamentos «Tagoro Parks», en el término municipal de Arona, tomo 810, libro 305.

Dado en Granadilla de Abona a 7 de enero de 1993.—La Juez, Nieves Rodríguez Fernández.—El Secretario.—893-D.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 577 de 1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Hernández, contra don Ezequiel González García, doña Aurora Palmés Afonso, don Rafael Mohino Toribio y otros, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las fincas que al final se señalan.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1993, a las doce horas.

Las bases son las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra el tipo que se señalará.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en el número 374000018057792 el 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, y haciendo constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario, así como la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que el señalado para la primera, y el día 27 de abril de 1993, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 24 de mayo de 1993, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Undécima.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de:

13.750.000 pesetas, para la finca descrita en primer lugar.

8.800.000 pesetas, para la finca descrita en segundo lugar, que se pactó en la escritura de préstamo.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

- 1.º 13.333, tomo 750, libro 142 de Adeje, folio 9.
- 2.º 13.339, tomo 750, libro 142 de Adeje, folio 9.

Dado en Granadilla de Abona a 8 de enero de 1993.—La Juez, Nieves Rodríguez Fernández.—El Secretario.—836-D.

## JAEN

## Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 389/1992, promovido por «Mapfre Hipotecaria Sociedad de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra don Nicolás Martín García y doña Isabel Llaudes Moya, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 5 de marzo a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 31 de marzo a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 27 de abril a las once horas, previéndose a los licitadores que concurrán a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Bien subastado

Local comercial.—Local procedente de la casa marcada con el número 3, de la calle Correa Weglison, con entrada directa e independiente desde la calle Nueva, destinado a usos comerciales e industriales y una extensión superficial de 44 metros 61 decímetros cuadrados. Esta situado en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 97, del tomo 1.324, libro 673, finca número 36.675, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 6.440.000 pesetas.

Dado en Jaén a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—566-3.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Doña Isabel Domínguez Álvarez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 436/1990, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Leonardo Medina Martín, contra don Juan Carrasco Pérez y doña Purificación González González, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse pos-

turas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14, (Sede de los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 8 de marzo de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta, el día 12 de abril de 1993. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta, el día 10 de mayo de 1993. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

## Bien objeto de subasta

Urbana, casa en Rota, calle Sarasate, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, finca número 9.713, libro 272, folio 57, sirviendo de tipo para la primera subasta 9.350.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera.—La Magistrada-Juez, Isabel Domínguez Álvarez.—El Secretario.—319-3.

## LA CORUÑA

## Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago saber: Que en el expediente de dominio que se sigue en este Juzgado bajo el número 116/1992-A, promovido por don José Martínez Rey, representado por el Procurador señor Sánchez García, sobre reanudación del tracto sucesivo, ha recaído resolución en el día de la fecha, conforme a la cual citese por medio del presente a don Julio Doval Miguez, cuyo domicilio se ignora, como causahabiente, del titular registral de la finca rústica de labradío, parroquia de Cambre, de 5 áreas 55 centiáreas, equivalentes a un ferrado y cuarto de otro, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, finca número 8.309, folio 28 del libro número 123 de Cambre, y convóquese a las personas ignoradas a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación a don Julio Doval Miguez, en ignorado paradero y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, expido el presente edicto que se entrega al Procurador señor Sánchez García, para que cuide de su diligenciamiento.

Dado en La Coruña a 11 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—905-D.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña María Jesús Domínguez Aldemunde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.194/1992, instado por Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra don Domingo Travieso Navarro y doña Berta Ledesma Santaolalla, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Domingo Travieso Navarro y doña Berta Ledesma Santaolalla, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de marzo de 1993, a las doce horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.987.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de abril de 1993, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de mayo de 1993, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.987.500 pesetas, que es el tipo de fijado a tal efecto, en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 1.536.0002, clave del procedimiento 3492000018119492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Únicamente la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

## Descripción de la finca

A) Vivienda número 127, tipo D, en la planta tercera del edificio, primera de viviendas del indicado edificio Castilla.

Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina-oficina, solana, pasillo distribuidor y una terraza; ocupa una superficie de 109 metros 51 decímetros cuadrados, de la que 8 metros 49 decímetros cuadrados corresponden a la terraza.

Linda: Al este, por el aire, con terraza de la planta de oficina que le separa de la calle Galicia; al oeste, con pasillo común de acceso a las viviendas de esta planta, por donde tiene su entrada esta finca,



con hueco de ventilación y, en un tramo hacia el interior, con patio común; al norte, con el mismo patio común y con la vivienda E de la misma planta; y, al sur, con patio común, y con la vivienda letra C de la misma planta.

Inscripción: Pendiente de tal requisito, si bien por su antetítulo figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, en el libro 23, folio 85, finca número 2.004, inscripción segunda del tomo 1.000.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de diciembre de 1992.—La Secretaria, María Jesús Domínguez Aldemunde.—882-D.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Pino Ramírez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 510/1985, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra Pilar Benítez Quintana, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 2.500.000 pesetas, para la descrita bajo el número 1; 3.000.000 de pesetas, para la descrita bajo el número 2, y 600.000 pesetas, para la descrita bajo el número 3.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 5 de marzo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 5 de abril, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

A) 1. Planta baja o primera del edificio de tres plantas y ático, este último en construcción, señalado con el número 83 de gobierno de la calle Veintinueve de Abril, en el Puerto de la Luz de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que linda:

Al poniente o frontis, con la calle de su situación; al naciente o espalda, con solar de doña María del Pino Apolinario Placeres; al norte o izquierda, entrando, con casa de don Ruperto González Negrín; y al sur o derecha, con casa de don Cristóbal Martín. Ocupa una superficie útil 121 metros cuadrados. Su valor es de 2.500.000 pesetas.

B) 3. Planta tercera del mismo edificio, que linda: Al poniente o frontis, con la calle de su situación; al naciente o espalda, con solar de doña María del Pino Apolinario Placeres; al norte o izquierda, entrando, con casa de don Ruperto González Reyes; y al sur o derecha, con la de don Cristóbal Martín. Ocupa una superficie de 121 metros útiles. Su valor es de 3.000.000 de pesetas.

C) 4. Planta de ático en construcción de la casa referida, que linda: Al poniente o frontis, con la calle de su situación; al naciente o espalda, con solar de doña María del Pino Apolinario Placeres; al norte o izquierda, entrando, con casa de don Ruperto González Reyes; y al sur o derecha, con la de don Cristóbal Martín. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados. Su valor es de 600.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Pino Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—1.335-D.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 283/1990, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora señora Vila Bresco en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Zegafruit Spirit, Sociedad Limitada»; doña Lourdes Codina Olives y don Felipe Graells Duch, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de marzo de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 15 de abril de 1993, con la rebaja del 25 por 100; de darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 13 de mayo de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Rústica. Pieza de tierra, campa, con una casita y cubierto en ella edificados, sita en el término de

La Fuliola, partida Palajangues o Cortals, y Sot de l'Orn, de L'Horta, de superficie 5 hectáreas 88 áreas 33 centiáreas. Linda: Al oeste, Pedro Gasol; sur, José Capdevila y camino dels Fondos; oeste, Pedro Gasol; sur, José Capdevila y camino dels Fondos y norte, camino de Valverd o Carrerada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, en el tomo 1.849, folio 194, finca número 1.248, inscripción primera.

Valorada en 5.500.000 pesetas. Valor de la nuda propiedad, objeto de subasta.

Urbana. Casa con un cubierto, corral y huerto, sita en el término de La Fuliola, calle Arrabal, número 4, de superficie 680,94 metros cuadrados. A mano izquierda, entrando y con frente o fachada a la calle Arrabal, está enclavada la casa que está compuesta de planta baja, un piso superior y desván de superficie 6 metros de ancho por 15 de largo o sea 90 metros cuadrados. El resto de superficie lo forma el huerto. Linda: Por su frente, con la calle Arrabal; derecha, entrando, Ignacio Bros; por la izquierda, con Nuria Ricart, y por la espalda, con el ramal M del canal d'Urgell. Finca número 1.399 del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Lleida a 1 de diciembre de 1992.—El Secretario judicial.—328-3.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de haberlo acordado así en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado número 7, bajo número 243/1992, de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat Vila Bresco, contra don Javier Jucla Cortina, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Gonzalo Ugalde, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios, citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de

Lleida, sito en edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

En primera subasta, el día 11 de marzo de 1993, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta, el día 15 de abril de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta, el día 13 de mayo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta es el siguiente:

Pieza de tierra regadío, sita en término de esta ciudad, partida Grealo, de cabida ocho jornales equivalentes a 3 hectáreas 48 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Biosca; sur, con don Ramón Prunera y don José Gali Barbol; este, don Juan Biosca y camino de Livia; y, oeste, resto de la finca matriz.

Inscrita al tomo 1.811, libro 1.036, folio 174, finca 67.867.

Valorada a efectos de subasta en 20.875.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación expido el presente edicto en Lleida a 2 de diciembre de 1992.—El Secretario judicial.—327-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.705/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Apartamento tipo A, sito en la planta primera del edificio número 2, urbanización «Nuevo Horizonte», término de Antigua, Fuerteventura (Las Palmas), con una superficie de 50 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 353, libro 48, folio 171, finca número 5.841.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—332-3.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 759/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Alas Pumariño y Miranda, en representación de Caja Rural Provincial de Madrid, contra don Francisco Martínez Delgado, doña Concepción Burgos González y doña Emiliana Cristina Delgado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Emiliana Cristina Delgado:

Viña del Arco de la Zarzuela o Carril Toledano, en el término de Navalcarnero, Madrid, tiene una superficie de 5 fanegas y 1 celemin equivalente a 3 hectáreas 36 áreas y 70 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, con el número 12.111, al folio 245, tomo 424, libro 173 de Navalcarnero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 7 de abril y hora de las doce y treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de mayo y hora de las doce y treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio y hora de las doce y treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones de la segunda. Las condiciones de la subasta quedan sometidas a lo establecido en la Ley 10/1992.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—870-D.

## MADRID

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 674/1985, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Saturnino Fernández Rubio y don Angel Recio González, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de marzo de 1993 próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 310.017 pesetas con respecto a la finca número 30.469 y 309.940 pesetas con respecto a la finca número 30.501.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de abril próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 26.007-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la ligua, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas de su mañana, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

División número 59.—Finca registral número 30.469, portal número 4, piso primero izquierda, subiendo, con una superficie útil aproximada de 78 metros y 41 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo, pasillo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, tomo 1.967, libro 492, folio 239, finca número 30.469, inscripción tercera.

División número 75.—Finca registral número 30.501, portal número 5, piso primero derecha, subiendo, tiene una superficie aproximada de 88 metros y 8 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, pasillo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.969, libro 494, folio 53, finca número 30.501, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—324-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 352/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores González Vigarauy, don David Moisés Redondo Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Piso vivienda que se identifica por bajo izquierda o letra A, del edificio número 13 sito en el polígono XIV, barriada Anaca, denominado Monjardín de Irán. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, al tomo 389, libro 285, folio 228, finca 17.894.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 11 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 352/1989, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, por escrito, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1992.—323-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 25/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Enrique Manuel Santiso González y doña María Josefa García Penide, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de marzo de 1993, a las once cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 4.515.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de abril de 1993, las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de mayo de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda en avenida Rosalía de Castro, número 98, piso 5.º, letra I, en Ames (La Coruña), ocupa una superficie de 96 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira al tomo 634, libro 157, folio 241, finca número 15.668.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—322-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 391/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Miguel Jiménez Rodríguez, doña María del Carmen Guillén Guillén, en los cuales se ha acordado expedir este edicto rectificatorio del edicto de señalamiento de subastas de fecha 18 de diciembre de 1992, haciendo constar que el señalamiento de la segunda subasta es para el día 11 de marzo de 1993, a las doce horas y no para el día 11 de febrero como se indicaba en el mismo. Siendo la finca hipotecada y objeto de subasta, la sita en paseo de los Tristes, 7, 3.º B, en Adra (Almería).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—329-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.381/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Roberto de Juan García y doña María Carmen González Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.815.000 pesetas cada una de las fincas números 78.587, 78.585 y 78.589, 3.630.000 pesetas la finca 78.593 y 34.485.000 pesetas la finca número 5.127.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Garajes números 10, 11 y 12 de la casa número 9 de la calle Almorós de Madrid, situados en planta sótano, inscritos en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.505, fincas número 78.585, 78.587 y 78.589, respectivamente.

Local número 2 de la misma casa y planta, inscrita en el mismo Registro y libro, finca número 78.593.

Local comercial número 3 de la casa en Madrid con fachada a las calles de Peñascales, número 5 y Peyre, sin número, planta semisótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, tomo 1.675 III, finca número 5.127.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—881-D.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.950/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla, contra «Mundicasa, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de los tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de marzo de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 13.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de abril de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 9.787.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001950/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto.

to, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación o, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja, señalada con la letra A del bloque número 12 de la calle de la Ascensión, hoy calle Río Jordán, 9, de Parla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla al tomo 501, libro 26, folio 15, finca registral 1.567, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—873-D.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.558/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel García Juan, doña María Luz Ruiz Pérez y «Transarabian Travel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Finca registral 1.684: 32.760.000 pesetas. Finca registral 1.667: 3.120.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

A) Finca. Urbana. Piso señalado con la letra A, derecha, en la planta segunda del edificio «Arcos del Parque», sito en término de Madrid, en la calle Antonio López Aguado, número 1, esquina a la calle del Arzobispo Morcillo (antes denominada Bloque, situado en la zona norte de la supermanzana sexta del barrio de «El Pilar», denominado polígono 11 del sector de la Veguilla-Valdezarza-Vertedero).

Mide una superficie útil de 107 metros 12 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada; al este, con núcleo de ascensores y piso letra B, derecha, de la misma planta; al sur, con Parque Norte, y al oeste, con Parque Norte. Está compuesto de vestíbulo, cocina con terraza de servicio, dos cuartos de baño completos, salón-comedor, tres dormitorios, dos pequeños cuartos de armarios, por uno de los cuales se accede a un cuarto de baño, y dos terrazas.

Coefficiente: Se le asigna un coeficiente en copropiedad y para gastos de 0,73 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, en el tomo 701, libro 32, sección segunda, folio 66, finca número 1.684.

B) Una participación indivisa de 1,4314 por 100 de la siguiente finca urbana. Local destinado a garaje del edificio «Arcos del Parque», sito en término de

Madrid, en la calle Antonio López Aguado, número 1, esquina a la calle del Arzobispo Morcillo (antes denominada Bloque, situado en la zona norte de la supermanzana sexta del barrio de «El Pilar», denominado polígono 11 del sector de la Veguilla-Valdezarza-Vertedero).

Dicha participación indivisa da derecho al uso y disfrute de las plazas de garaje señaladas con los números 12 y 13 del primer sótano.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, en el tomo 827, libro 116, sección segunda, folio 147, finca número 1.667.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—862-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.521/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Juana Rincón Corregidor y don Antonio Cardiel Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de marzo de 1993, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de mayo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Calle Monroy, número 22, piso cuarto, letra D, con una superficie de 63 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 667, folio 54, finca 21.122.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—856-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, bajo el número 542/1990, a instancia de «Ahorro Leasing, Sociedad Anónima», contra «Consortio Hostelero, Sociedad Anónima», y don Francisco Javier García García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.231.160 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-



gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja sita en el paseo de Colón, número 146, en el conjunto residencial «La Concha», Santiago de la Ribera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 368, folio 25, finca número 30.146.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—863-D.

### MALAGA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en Providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de venta en subasta pública de la Ley de 2 de diciembre de 1872, tramitado con el número 290/1991, a instancia de la Procuradora señora García González, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Trani Lara, se saca a pública subasta la siguiente finca, por término de quince días:

Finca urbana, número 11 de la división horizontal. Piso destinado a vivienda tipo D, según cédula tipo E, en la planta segunda del edificio números 28 y 30 de la calle Ovelar y Cid, de Antequera. Tiene su entrada por el portal más distante de calle Higuieruelos. Es de los cuatro pisos de la planta el cuarto contando de izquierda a derecha, según se miran desde la calle. Tiene una superficie útil de 74 metros 11 decímetros cuadrados, distribuidos en: Vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Por la derecha, entrando al piso, con la calle; izquierda, de herederos de Salvador Muñoz Checa; fondo, los mismos; frente, con un piso C de la planta, la caja de escalera y el pasillo, y por la derecha y frente, con un patio del edificio.

Inscripción: Pendiente de inscripción, estando a efectos de busca al folio 81 del libro 526 de Antequera, finca número 27.906, inscripción cuarta.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 11 de marzo de 1993, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, de Málaga, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 12 de abril de 1993, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 11 de mayo de 1993, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de general y pública notificación y en particular a la demandada doña Carmen Trani Lara, por si se hallare en ignorado paradero, expido el presente en Málaga a 3 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—335-3.

### MALAGA

#### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 01323/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Automóviles Vendeja, Sociedad Anónima», don Angel Las Heras Pérez y doña Teresa Díaz Moya, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-segundo, se señala el día 2 de marzo próximo a las doce de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 2 de abril, también próximo en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 30 de abril igualmente próximo.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Parcela de terreno, señalada con el número 12, en el plano de parcelación de Cerrado de Calderón, en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, en Málaga, ocupa una superficie de 1.643 metros cuadrados. Sobre dicha parcela

se ha construido una vivienda unifamiliar que consta de dos plantas baja y elevada.

La superficie de la vivienda en la planta baja es de 272 metros 57 decímetros cuadrados construidos, de los que 71 metros 9 decímetros cuadrados, corresponden a los porches y la superficie construida de la planta alta es de 205 metros 90 decímetros cuadrados, de los que 55 metros 54 decímetros cuadrados, corresponden al porche.

El resto del terreno sin edificar se destina a zona ajardinada y desahogo. Valorada en 46.324.000 pesetas.

Finca número 2. Casa situada en Fuengirola, calle de la Cuesta, hoy Siete de Febrero, número 14. Ocupa una superficie de 7,50 metros de fachada por 20 metros de fondo y patio, total 150 metros cuadrados. Valorada en 8.250.000 pesetas.

Finca número 3. Local comercial número 2, emplazado en la planta baja del edificio situado en el término municipal de Fuengirola, tiene su frente o fachada a la calle Víctor de la Serna, sin número. Se denomina edificio Almirante. Ocupa una superficie de 79,95 metros cuadrados. Valorada en 7.995.000 pesetas.

Finca número 4. Local comercial número 5, en la planta baja del edificio situado en término municipal de Fuengirola.

Tiene su frente o fachada por calle Víctor de la Serna, sin número. Se denomina edificio Almirante. Ocupa una superficie de 62,90 metros cuadrados. Valorada en 6.290.000 pesetas.

Finca número 5. Local comercial número 3, en planta baja del edificio situado en el término municipal de Fuengirola. Tiene su frente o fachada por calle Víctor de la Serna, sin número. Se denomina edificio Almirante. Ocupa una superficie de 85,15 metros cuadrados. Valorada en 8.515.000 pesetas.

Finca número 6. Local comercial número 4 en planta baja del edificio situado en el término municipal de Fuengirola. Tiene su frente o fachada por calle Víctor de la Serna, sin número. Se denomina edificio Almirante. Ocupa una superficie de 114,80 metros cuadrados. Valorada en 11.480.000 pesetas.

Finca número 7. Local comercial número 1, en planta baja del edificio situado en el término municipal de Fuengirola. Tiene su frente por calle Víctor de la Serna, sin número. Se denomina edificio Almirante. Ocupa una superficie de 74,95 metros cuadrados. Valorada en 7.495.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—871-D.

### MALAGA

#### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 00124/1991, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don José María Berlanga Fernández, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, segunda planta, se señala el día 11 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 22 de abril de 1993, en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 26 de mayo de 1993.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa marcada con el número 4 de la actual calle Carril de Carratraca. Tiene una cabida de 110 metros cuadrados, destinándose la planta baja a cochera y la alta a vivienda. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al tomo 715, libro 23, sección Carratraca, finca número 1.331, folio 18.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—330-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos juicio interd. recobrar, bajo el número 463/1988, a instancias del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de don Minguel Mancera Suárez, contra don José Gálvez Subires, se ha acordado la venta de los bienes embargados en pública subasta.

Se ha señalado, para la primera subasta, el día 11 de marzo de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 22 de abril de 1993, a las doce horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra, hoy de riego, término de Cártama, partido de los Pechos, procedente del predio rústico denominado de Guillén; tiene una superficie de 1 hectárea 45 áreas 75 centiáreas, que linda: Al norte, con Guillermo Martín Pérez; este, con el arroyo de Guillén; al sur, con finca que adquiere la Sociedad mercantil Avícola Pinosán; y al oeste, Carlos Gutiérrez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al libro 141, tomo 752, folio 113, finca 9.370, a nombre de don José Gálvez Subires, casado con doña Josefa Berrocal Macías. Valorada en 5.195.582 pesetas.

Rústica. Al sitio Cano y Cartamón, hoy es riego, paraje del Cano, término municipal de Cártama, con una superficie de 2 hectáreas 46 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte con la parcela número 28 del lote 27, de doña Ana Escudero Lobato; sur, con doña Francisca Peñalver y Gómez de las Cortinas; este, con la parcela número 25 de lote número 2, de doña Francisca Franco; y al oeste, con la parcela 37 del lote número 39, de doña Josefa Fernández Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al libro 139, tomo 747, folio 109, finca 5.073, a nombre de don José Gálvez Subires, casado con doña Josefa Berrocal Macías. Valorada en 6.535.984 pesetas.

Rústica. Parcela de terreno de regadío, señalada con el número 189, procedente de una rústica conocida con el nombre de Santa Amalia o Las Monjas, sita en el término municipal de Cártama, integrada en el polígono P-1. Ocupa una extensión superficial de 2 hectáreas 52 áreas 80 centiáreas, y linda: Al norte, con parcela 190, de don José Barrientos Trujillo; al sur, con parcela 188, de don Manuel Vaquero Núñez; al este, con parcela 188, de don Manuel Vaquero Núñez, y al oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al libro 119, tomo 694, folio 13, finca 7.657, a nombre de don José Gálvez Subires, casado con doña Josefa Berrocal Macías. Valorada en 4.483.640 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—334-3.

#### MALAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de la Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1000/1990, a instancia del Procurador señor Carrión Mapelli, en representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra don Graham Sidney Glover y doña Joan Glover.

Se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Local comercial señalado con los números 22-A, y 23-A, que corresponden a las fincas números 120 y 121 de la división horizontal, situado en la planta o nivel 2 del centro comercial El Zoco, en la finca Calahonda, partido de su nombre, término de Mijas, con superficie de 53 metros cuadrados, que linda: Al frente, al sur, con pasillo o zona común de planta por donde tiene su acceso; por la derecha, al este, con el 21-A, finca número 119; izquierda, al oeste, con el 24-A, finca número 122 y al fondo, al norte, con zona común del solar. Su cuota cero enteros 416 milésimas por 100. Al local objeto de contrato se le asigna una zona común de uso y disfrute, que mide 23 metros cuadrados en su lindero sur, la cual ha de quedar siempre libre en su zona de soportales para el paso de peatones, y sin que esta zona los señores Glover puedan realizar obras o modificaciones de ninguna clase, ya que sólo se les concede el derecho a su uso y disfrute, anejo a la propiedad del local.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo número 1.217, libro 439, folio 199 vuelto, finca número 32.277, inscripción tercera.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 24 de marzo de 1993 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta corriente del Juzgado número 2960 del Banco Bilbao Vizcaya, de Málaga, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Sólo el ejecutante.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 26 de abril de 1993, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 24 de mayo de 1993, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de general y pública notificación y en particular a los demandados don Graham Sidney Glover y doña Joan Glover, expido la presente en Málaga a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—874-D.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 270/1991, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Carrión Mapelli, contra «Ediciones Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1993 próximo, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 27 de abril de 1993 próximo, y hora de las doce, para la segunda, y el día 25 de mayo de 1993 próximo, y hora de las doce, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya 2960, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo

para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 10.200.000 pesetas, cada una de ellas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero. Sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 14. Consiste en la vivienda número 9, tipo C, en la segunda planta del edificio con fachadas a las calles Jacinto Verdaguer, sin número, a la de Cuarteles, número 47 y a la de Salitre, número 38 y hoy conocido por edificio El Hidalgo. Dicha vivienda tiene su acceso por el portal de la calle Cuarteles, más alejado de la calle Jacinto Verdaguer. Ocupa una superficie de 134 metros y 36 centímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 1.899-M, Registro 4, folio 141, finca 6.912, inscripción primera. Hoy al tomo 1.944-M, folio 87, inscripción tercera.

Valorada en 10.200.000 pesetas.

Urbana número 15. Consiste en la vivienda número 10, tipo C, en la segunda planta del edificio con fachadas a las calles Jacinto Verdaguer, sin número, a la calle Cuarteles, número 47, y a la de Salitre, número 38 y actualmente conocido por edificio El Hidalgo. Dicha vivienda tiene su acceso por el portal de la calle Cuarteles, más alejado de la calle Jacinto Verdaguer. Ocupa una superficie de 134 metros y 36 centímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga. Tomo 1.899-M, Registro 4, folio 143, finca 6.914, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 10.200.000 pesetas.

Y para que sirva de general y pública notificación y en particular a la Entidad demandada Ediciones Industriales y Comerciales, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Málaga a 17 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso.—El Secretario judicial.—855-D.

#### MEDIO CUDEYO

##### Edicto

Don Fernando Quintana López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Medio Cudeyo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 190/1991, se siguen autos de juicio civil ejecutivo a instancia de «Cofile, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Viñuela, contra don Angel Ignacio Vian Lezcano, en reclamación de 16.328.920 pesetas, de principal, más otras 5.715.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Par el acto de remate de la primera subasta se señala el próximo día 11 de marzo de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán de consignar en el establecimiento señalado el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado los títulos de propiedad y que se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta se señala el día 15 de abril de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar para el día 13 de mayo de 1993, a las diez horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana en el pueblo de San Roque de Riomiera, sitio de las Vegas y el Laurel. Planta baja destinada a fábrica de pan, con una extensión de unos 144 metros cuadrados. Inscrita al tomo 970, libro 17, folio 62, finca 1.868, valorado en 1.100.000 pesetas.

Camión «Scania», matrícula S-1077-U, valorado en 4.900.000 pesetas.

Camión «Renault», matrícula S-0875-X, valorado en 6.000.000 de pesetas.

Camión «Scania», matrícula S-4987-W, valorado en 6.000.000 de pesetas.

Furgoneta, matrícula S-6521-W, valorada en 400.000 pesetas.

Bañera «Fruehauff», bastidor KA-54428, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 28 de diciembre de 1992.—El Juez, Fernando Quintana López.—331-3.

#### ORENSE

##### Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 28/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia representada por el Procurador señor Balandrón, Gómez, contra don Fernando Blanco Paradelo y doña María del Carmen Blanco Figueiras, ambos vecinos de Orense y con domicilio en calle General Franco, 13, 6.º, D, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 30 de marzo de 1993, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 30 de abril de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado.

Tercera subasta: El día 28 de mayo de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta señalada se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Finca hipotecada que sale a subasta

Finca número 37. Vivienda letra, o tipo D, sita en el piso sexto, a fachada posterior, de un edificio señalado con el número 13, de la calle General Franco de esta ciudad de Orense. Mide la superficie construida de 108 metros 1 decímetro cuadrados, siendo útil de 85 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de diversos servicios y dependencias. Sus linderos son: Norte, la vivienda tipo C de la misma planta; sur, patio de luces mancomunado y propiedad de «Menéndez y Compañía, Sociedad Limitada»; este, caja de escaleras y la vivienda tipo B, de la propia planta y, en parte, patio de luces y oeste, calle posterior que la separa de la Compañía Telefónica. Le es anejo un departamento trastero, sito en el desván o planta baja cubierta, señalada con el número 22, de la superficie de 5 metros 80 decímetros cuadrados aproximadamente. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los demandados los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 4 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—865-D.

#### ORENSE

##### Edicto

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 61 de 1993, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Manuel Balandrón, contra don Rafael Domínguez Guede, don Gregorio Domínguez Carnicero y doña María del P. Socorro Guede Pérez, sobre reclamación de cantidad de 1.940.121 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 10 de marzo de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 15 de abril de 1993, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 12 de mayo de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de ese Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La certificación de cargas se encuentra en la Secretaría de este Juzgado.

## Inmueble objeto de subasta

Casa compuesta de bajo y planta, sita en calle Colón, número 7, de Xunqueira de Ambia. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Orense a 5 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—El Secretario.—869-D.

## ORENSE

## Edicto

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 19 de 1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Marquina, contra doña Mercedes Pérez Figueroa, sobre reclamación de cantidad de 1.911.590 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 16 de marzo de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 20 de abril de 1993, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 18 de mayo de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de ese Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La certificación de cargas se encuentra en la Secretaría de este Juzgado.

## Inmueble objeto de subasta

Casa señalada con el número 14 de la carretera de Oira, en Ourense junto con finca de unos 700

metros cuadrados. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 5 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—El Secretario.—866-D.

## ORENSE

## Edicto

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 28 de 1992, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina, contra don José Dacosta Padreda y doña Milagros María E. Conde Miranda, sobre reclamación de cantidad de 189.195 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 17 de marzo de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 21 de abril de 1993, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 19 de mayo de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La certificación de cargas se encuentra en la Secretaría de este Juzgado.

## Inmuebles objeto de subasta

Rústica al nombramiento de Poulos, de 9,25 áreas. 647.500 pesetas.

Rústica al nombramiento de Pereirña, de 91 centiáreas. 90.000 pesetas.

Rústica al nombramiento de Fonte Sacoba, de 28 centiáreas. 42.000 pesetas.

Rústica al nombramiento de Bouza Fría, de 10,50 áreas. 840.000 pesetas.

Rústica al nombramiento de Ladeira, de 48 áreas. 3.780.000 pesetas.

Rústica al nombramiento de Tomé de Arreiba, de 8,5 áreas. 765.000 pesetas.

Rústica al nombramiento de Pedreira, de 7 áreas. 280.000 pesetas.

Todas ellas en Busteliño, Xunqueira de Ambia.

Dado en Orense a 5 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—El Secretario.—867-D.

## ORENSE

## Edicto

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 157 de 1992, se sustancian autos de juicio eje-

cutivo, a instancia de «Corviam, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Marquina, contra URVICOSA, sobre reclamación de cantidad de 15.916.349 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 23 de marzo de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 27 de abril de 1993, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 25 de mayo de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de ese Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La certificación de cargas se encuentra en la Secretaría de este Juzgado.

## Inmuebles objeto de subasta

Monte al nombramiento de Coñal, en San Miguel de Melias, de 64,40 áreas. Valorado en 2.232.000 pesetas.

Monte al nombramiento de Coñal, de 57,61 áreas, sito en San Miguel de Melias. Valorado en 2.880.500 pesetas.

Monte al nombramiento de Gravera, de 72 áreas, sito en Alongos. Valorado en 10.800.000 pesetas.

Monte al nombramiento de Gravera, de 10 áreas, sito en Alongos. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 5 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—El Secretario.—868-D.

## OVIEDO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 115/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros de Asturias, contra don José María García Galán y doña María del Carmen Rodríguez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los inmuebles embargados a la parte demandada y que posteriormente se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de marzo de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uría, número 14, de Oviedo, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220.000-7 de este Juzgado, indicando claramente tipo y número de procedimiento, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de abril de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el del tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 24 de mayo de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Edificio destinado a vivienda unifamiliar. Consta de planta baja, piso y desván. Superficie de 104,5 metros cuadrados, distribuidos en garaje en el semisótano, tres habitaciones, salita-comedor y baño y cocina en el piso primero.

Rústica.—Sobre la cual se ha construido la urbana anterior en terreno conocido como «De Campa», en el término de Piñera, Cangas del Narcea, de unos 160 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea al tomo 741, libro 653, folio 10, finca número 70.675, inscripción primera, y al tomo 740, libro 652, folio 209, finca número 70.675, inscripción tercera.

Valorados pericialmente en 12.546.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 7 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—876-D.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 250/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Salvador Suárez Saro, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia de Castro Sorio, don Julio Mallada Fernández, doña Marcelina Fernández Gutiérrez y don Constantino Mallada Velasco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Constantino Mallada Velasco y doña Marcelina Fernández Gutiérrez:

Piso sito en Oviedo, calle de Valentín Masip, número 5, tercero, anterior izquierda, de 98,46 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 5 al tomo 1.592, libro 953, folio 179, finca número 10.586.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.623.662 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—889-D.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Carlos Amorena Doncel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.009/1992 se tramita juicio universal de quiebra de la Entidad «Meridiana Air, Sociedad Anónima», con domicilio en Palma de Mallorca, Gran Via Asima, número 6, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida declaración de quiebra, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario don Miguel Capella Tomás, con domicilio en calle Obispo Taxaquet, 93, de Lluchmayor, bajo pena de no descargar su obligación así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Bartolomé Caldentey Gayá, con domicilio en calle José Anselmo Clavé, 8, de Palma, bajo los oportunos apercebimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación el presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 16 de noviembre de 1990.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Palma de Mallorca a 16 de noviembre de 1992.—El Secretario.—886-D.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre juicio de menor cuantía número 589/1990 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallor-

ca, seguido a instancia de la Procuradora doña Montserrat Montané Ponce, en nombre y representación de don Baltasar Toll Ferré, domiciliado en la calle Blanquena, número 67, con documento nacional de identidad número 46.400.258, contra «Munat, Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», domiciliada en la avenida de Pablo Iglesias, número 20, de Madrid, con cédula de identificación fiscal número NG-28186260 y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 22 de marzo, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de mayo, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución, así como a los titulares de derechos y créditos posteriores cuya comunicación registral no pudo producirse en el domicilio que consta en el Registro de la Propiedad, pese a intentarse.

Los derechos y fincas sujetas a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Urbana.—Número 3 de orden.—Vivienda letra A de la planta de piso primero que tiene su acceso por el zaguán escalera y ascensor número 2 de la



calle Murillo, de Palma de Mallorca. Mide en cubierto 153 metros cuadrados y en terraza cubierta 20 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vuelo de la calle Murillo; al fondo, con el de la calle Industria; a la derecha, con el de la avenida Argentina, y a la izquierda, con elementos comunes y las viviendas B y C de la misma planta. Su cuota de copropiedad es del 4,084 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 1.480, libro 77, sección VII, folio 134, finca número 3.384, inscripción cuarta.

Valoración: Se valora en la suma de 18.860.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de diciembre de 1992.—El Secretario del Juzgado, Eugenio Tojo Vázquez.—875-D.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 898/1992-2 M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Santander, representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra doña Sebastiana Ferrer Crespi, en reclamación de 9.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 1 de orden.—Local en planta baja número 17 de la calle José Vargas Ponce, en el término de Palma. Ocupa una superficie edificada de unos 75 metros cuadrados y tiene su fondo una porción de patio de unos 50 metros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: Al frente, con la expresada calle; por la derecha, entrando, con el solar número 23; por la izquierda, parte con el zaguán; por el fondo, con el solar 8, y por la parte superior, con el piso primera.

Inscripción al tomo 3.679, libro 265, folio 229, finca número 16.935, inscripción primera.

Valorada la misma en 12.709.774 pesetas.

2. Número 4 de orden.—Vivienda del piso segundo a la que se accede por el zaguán y escalera número 17 de la calle de José Vargas Ponce, de Palma. Ocupa una superficie útil de 134,12 metros cuadrados y linda: Al frente, con la expresada calle; por la derecha, con el solar 23; por la izquierda, con el número 21; por el fondo, con el vuelo del patio de los locales de la planta baja; por la parte inferior, con el piso primero, y por la superior, con el terreno común.

Inscripción al tomo 3.679, libro 265, folio 241, finca número 16.941, inscripción primera.

Valorada la misma en 25.419.548 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 19 de marzo del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 20 de abril de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 20 de mayo de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es la valoración de cada una de ellas en pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 45100018089892, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada doña Sebastiana Ferrer Crespi en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—884-D.

## PAMPLONA

### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 16 de marzo, 14 de abril y 11 de mayo de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 866/1992-C, a instancia de don José Barrieras Clavería, contra don José Ignacio Ortillez Litago, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3.173 del Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

### Bien objeto de subasta

Vivienda urbana, piso cuarto, letra C, del portal 23 de la calle Pedro I, de Pamplona.

Finca 20.950, inscripción tercera del Registro número 2 de Pamplona.

Tipo para la primera subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona, 11 de enero de 1993.—El Secretario, José Alonso Ramos.—891-D.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 625-A/92, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Sainz Yáñez, y doña María Dolores Yáñez Sainz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de marzo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.280.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de abril y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juzgado, clave número 3.162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Piso sexto izquierda de la casa número 59, antes 47, de la avenida de Carlos III, por donde tiene su fachada principal. Dicha fachada principal mide 15 metros y ahí tiene la puerta de entrada; se halla enclavada en parte de los solares números 1 y 4 de la manzana 72, de la segunda zona del nuevo ensanche; consta de planta baja, seis pisos y ático, todos ellos con dos habitaciones, derecha e izquierda; mide lo edificado en planta baja, toda la superficie de la finca, o sea 330 metros con 18 decímetros cuadrados, de los cuales pertenecen 122 metros con 82 decímetros cuadrados al solar 1 y 207 metros con 36 decímetros cuadrados al solar número 4; desde la cubierta de la bajera o sea desde la rasante del suelo del primer piso, existe un patio que mide 103 metros con 88 decímetros cuadrados, los pisos miden 226 metros con 30 decímetros cuadrados,

excepto el ático que mide 60 metros cuadrados menos.

Inscrito al tomo 373, libro 164-3.º, folio 11, finca 9.905 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Dado en Pamplona a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—890-D.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Juez de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 67/1991, a instancia del Banco Hispano Americano, contra «Comercial de Vehículos Industriales, Sociedad Anónima», y otros, sobre pago de cantidad, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 11 de marzo, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de abril, a las once horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda de la planta segunda que ocupa una superficie de 74,39 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de vestíbulo, pasillo de enlace, cocina, cuarto de baño, despensa, salón-comedor y tres dormitorios. Linda: Frente, calle Murcia, y visto desde ésta, derecha, de María Calleja; izquierda, caja de escaleras y de José García Lolo, y fondo, de María Calleja. Ubicado en la casa que seguidamente se describirá, sita en Ponferrada.

Tasada pericialmente en 4.100.000 de pesetas.

2. Local comercial en la planta baja, que tiene entrada independiente por la calle de su situación o calle Murcia. Ocupa una superficie de 52 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, calle Murcia, y visto desde ésta, derecha, local anteriormente descrito; izquierda, portal de entrada y caja de escaleras, y fondo, de María Calleja. Tiene asignado una cuota en el total valor del edificio de 25 enteros por 100.

Tasado pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Forman parte de la edificación siguiente:

Casa en Ponferrada, en el camino de los Burros, barrio de Flores del Sil, en la calle Murcia, señalada con el número 43 de policía urbana. Se compone de planta baja, dos plantas altas y desván, que es anejo de la vivienda de la segunda planta. La planta baja es destinada a locales comerciales, portal de entrada y caja de escaleras. Las dos plantas altas se destinan a viviendas, a razón de una por planta. Ocupa lo edificado la total superficie del solar. Linda: frente, calle Murcia, y visto desde ésta, derecha, de María Calleja; izquierda, de José García Lolo, y fondo, de María Calleja.

Dado en Ponferrada a 1 de diciembre de 1992.—El Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—321-3.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Juez de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 347/1990, a instancia de «Leciñera Asturiana, Sociedad Anónima», contra «Bierzo Motor, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 25 de marzo, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de abril, a las once horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen

parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Terreno seco en el Pedracal, término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, de 1.748 metros cuadrados. Que linda, por los cuatro aires, con la finca matriz, de don Pedro de Castro Huerta. Se halla por el sur, a 23,50 metros del eje de la carretera de Madrid-La Coruña, cerca del kilómetro 386. Tiene por el frente, norte, 30 metros; sur, 30,40 metros; este, 55,60 metros, y al oeste, 57 metros. Sobre esta finca se ha construido la siguiente edificación: Una nave industrial en el centro aproximado de la finca, de unos 64 metros de larga por unos 23 metros de ancha, lo que supone una superficie cubierta de unos 1.472 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, tomo 947 del archivo, finca registral número 21.339, inscripciones segunda y tercera.

Tasada pericialmente en 25.695.600 pesetas.

Dado en Ponferrada a 7 de enero de 1993.—El Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—857-D.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 595 de 1990, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Laboral Popular», representada por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Rodríguez Lobato, contra la finca especialmente hipotecada por Juan Carlos Villarejo García y otro, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de marzo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 13.012.500 pesetas.

## Descripción de la finca

Número 5-A. Uno.—Local industrial de planta baja ubicado en el polígono Eclago, barrio de Zicuñaga, de Hernani. Tiene una superficie de 241 metros 24 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.406, libro 279 de Hernani, folio 39, finca número 16.417, inscripción 1.<sup>a</sup>

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 14 de abril, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 10 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Dado en la ciudad de San Sebastián a 4 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—903-D.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 311 de 1992, sección 1.<sup>a</sup>, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián», representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por José Ramón Cao García y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especifica al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.<sup>a</sup>, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de marzo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 9.625.000 pesetas.

## Descripción de la finca

Vivienda derecha del piso segundo del inmueble conocido como «Casa Berrabia», señalada antiguamente con el número 1 frente a la estación de Pasajes, después número 3 y hoy número 12 de la calle Eskalantegui, sita en jurisdicción de Alza, término de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.618, libro 120

de San Sebastián, sección segunda, folio 135 vuelto, finca número 5.687, inscripción 6.<sup>a</sup>

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 5 de abril, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 30 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Dado en la ciudad de San Sebastián a 4 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—904-D.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 705 de 1992, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Álvarez López, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Sanles Oliveira y otra, en los cuales mediante providencia de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de marzo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 11.000.000 de pesetas.

## Descripción de la finca

Vivienda, letra D, del piso segundo, de la escalera derecha, del portal número 5, de la calle Segundo Izpizua, de Rentería. Tiene una superficie aproximada de 82 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 651, libro 428, Registro de San Sebastián, finca 16.682-N.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 22 de abril, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 18 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de sus-

penderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Dado en San Sebastián a 5 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—902-D.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 713 de 1990, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don José Ramón García Puente y otras, en los cuales mediante providencia de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especifica al final, con rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de abril y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 7.600.000 pesetas.

## Descripción de la finca

Vivienda izquierda-izquierda del piso séptimo, correspondiente a la casa señalada con el número 25 de la calle Hamarretxeta, antes Coronel Beorlegui, de Pasajes Ancho. Tiene una superficie aproximada de 65,63 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.139, libro 70 de Pasajes, folio 166 del Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián.

Y en prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera el día 29 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar, y para el supuesto de que no pudiera efectuarse en la forma ordinaria, servirá el presente de notificación a los deudores.

Dado en la ciudad de San Sebastián a 8 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—900-D.

## SEGORBE

## Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 259/1992, seguidos a instancia del Procurador don Luis Enrique Bonet Peiró, en nombre de «Intermediario Palau, Sociedad Limitada», contra don Vicente López Ramiro, doña Manuela Ramiro Sebastián, doña Rosa López y doña María Pilar López, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes más abajo relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bonifacio Ferrer, 1, de esta ciudad, el próximo día 2 de marzo del corriente año, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se indica, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 del mismo mes de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo inicial.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de abril siguiente, también a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

## Bienes objeto de la subasta

1. Tres áreas cinco centiáreas de tierra huerta en Segorbe, partida Amara Baja. Inscrita en el Registro de dicha ciudad, al tomo 383, libro 151, folio 10, finca 14.314, inscripción 3.ª Tasada en 504.000 pesetas.

2. Diez áreas noventa centiáreas de tierra huerta en Segorbe, partida de Moratilla. Inscrita al tomo 372, libro 147, folio 179, finca 9.059, inscripción 3.ª Tasada en 840.000 pesetas.

3. Casa habitación de 34 metros cuadrados, en calle San Vicente, 13, de esta ciudad. Inscrita al tomo 383, libro 151, folio 12, finca 2.704, inscripción 9.ª Tasada en 2.050.944 pesetas.

Dado en Segorbe a 12 de enero de 1993.—La Juez, María Carmen Albert Hernández.—El Secretario.—838-D.

## SEGORBE

## Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 214/1992, seguidos a instancia del Procurador don Luis Enrique Bonet Peiró, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante» (BANCAJA), contra don Manuel Molina Carot y esposa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes más abajo relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bonifacio Ferrer, 1, de esta ciudad, el día 1 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se indica, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 del mismo mes de marzo, también a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo inicial.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de abril siguiente, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

## Bienes objeto de la subasta

1. Solar de 131 metros 40 decímetros cuadrados en Altura, partida Caracol, calle número 16 del plano de ensanche. Inscrita en el Registro de Segorbe, al tomo 278, libro 46, folio 104, finca 7.139, inscripción 1.ª Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Solar de 364 metros cuadrados en Altura, partida Caracol, calle 16 del plano de ensanche. Inscrita al tomo 278, libro 46, folio 117, finca 7.144, inscripción 1.ª Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Ochenta áreas de tierra secoano con leñas bajas en término de Navajas, partida Sobrellano. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 244, libro 14, folio 171, finca 6.953, inscripción 2.ª Valorada en 700.000 pesetas.

4. Cincuenta y dos áreas de tierra secoano en Navajas, partida Sobrellano. Inscrita al tomo 260, libro 15, folio 114, finca 7.049, inscripción 2.ª Valorada en 500.000 pesetas.

5. Una hectárea 49 áreas, poco más o menos, de tierra secoano en Navajas, partida Sobrellano. Inscrita al tomo 288, libro 17, folio 97, finca 7.244, inscripción 2.ª Valorada en 1.300.000 pesetas.

6. Cuarenta y nueve áreas de tierra secoano en Navajas, partida Sobrellano. Inscrita al tomo 104, libro 6, folio 152, finca 928, inscripción 3.ª Valorada en 100.000 pesetas.

7. Setenta y cinco áreas de tierra secoano en el término de Navajas, partida Sobrellano. Inscrita al tomo 104, libro 6, folio 159, finca 944, inscripción 3.ª Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Segorbe a 12 de enero de 1993.—La Juez, María del Carmen Albert Hernández.—El Secretario.—894-D.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael Ceres Garcia, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 415/1990-M, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, contra doña María del Pilar Darias Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en barriada El Juncal, calle Alberche, sin número, el próximo día 27 del mes de abril, a las doce horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 27 de mayo, a la misma hora, la segunda, y el día 25 de junio, a la misma hora, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, valorada en la cantidad de 8.064.600 pesetas, es la siguiente:

Urbana: Vivienda unifamiliar de dos plantas, con acceso directo por los viales números 2 y 5 de la urbanización «Las Encinillas», en término de Bormujos. Está edificada sobre la parcela número 74. Consta de dos plantas. En la planta baja se encuen-

tra: Salón comedor, un dormitorio, distribuidor, aseo, cocina, lavadero, escalera de acceso a la planta alta, jardín en su fachada principal y patio posterior, por el que se accede a un cuarto trastero que también tiene la vivienda en esta planta. Y en la planta alta tres dormitorios, distribuidor, baño y terraza. La superficie total construida es de 37 metros 74 decímetros cuadrados, y la útil de 90 metros cuadrados. El resto de la superficie no edificada se destina a zona ajardinada y patio. La parcela sobre la que se encuentra edificada ocupa una superficie de 202 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con vial número 5 de la urbanización; al sur, casa construida sobre la parcela número 75; al este, vía número 2 de la urbanización, y al oeste, con parcela número 73, finca número 3.599.

Dado en Sevilla a 16 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—860-D.

## SEVILLA

## Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, número 1.052/1990, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Ponce Ruiz, contra don Juan Bautista Bonmati Molina y doña María Isabel Ramírez Agullo, sobre reclamación de la cantidad de 1.740.576 pesetas, de principal más la suma de 800.000 pesetas, para gastos, intereses y costas, he acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, los bienes embargados al demandado, avaluados y tasados pericialmente, que al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que el depositario de los bienes es don Juan Bautista Bonmati Molina, con domicilio en calle Oceano Indico, número 28, de Mairena del Aljarafe, donde podrán examinarlos los posibles licitadores.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordado, se llevara a efecto en el inmediato día hábil siguiente a la misma hora, caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirvan para ello los edictos publicados.

## Fechas de la subasta

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número (edificio Juzgado), y hora de las trece de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta.—El día 1 de marzo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta.—El día 5 de abril, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta.—El día 3 de mayo, será sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de la subasta

Urbana: Unifamiliar 19 B, conjunto de cuatro viviendas de protección oficial, grupo primero, parcela número 19, del Plan Parcial de Ordenación

«Los Alcores». Dicha vivienda tiene su acceso por el vial número 4 de la urbanización. Se compone de dos plantas, la planta baja consta de vestíbulo, escalera de acceso a la planta alta, estar comedor, cuarto de aseo, armario despensa, cocina con tendero y garaje con entrada independiente, entreplanta sobre el garaje, con una habitación con armario y cuarto de baño incorporado, en la planta alta, se compone de tres habitaciones y cuarto de baño, tiene una superficie construida de 136 metros cuadrados, de los cuales 19,30 metros cuadrados, le corresponden al garaje y 111,06 metros cuadrados a la vivienda, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, posee un jardín privado inseparable de 290 metros cuadrados.

Dado en Sevilla a 7 de enero de 1993.—La Magistrado-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—1.322-D.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 908/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Fernando Serrantes Cumbreiras y doña Esperanza García García, representados por el Procurador don Ignacio Díaz Valor, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados, derechos que le correspondan a doña Esperanza García García, por fallecimiento de su esposo don Fernando Serrantes Cumbreiras y los herederos del mismo, piso en avenida de Cayetano del Toro, 54, de Cádiz, con una superficie de 85,8 metros cuadrados, valorado en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, módulo 11, segunda planta, el próximo día 9 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4.001), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultará desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción tipo, el día 13 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—320-3.

## SEVILLA

## Edicto

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de fecha 20 de enero de 1993, página 825, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio, menor cuantía, de la Caja Rural Provincial de Sevilla, ...», debe decir: «Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 36/1989, a instancia de la Caja Rural Provincial de Sevilla, ...».—222-D-CO.

## TERRASSA

## Edicto

Doña Angeles Gil Marqués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 557/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra Juan Alvarez Sánchez, Isabel Rosa Cámara y Juan Francisco Alvarez Prieto, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo de 1993, a las once horas, los bienes embargados a Juan Alvarez Sánchez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 23 de abril de 1993, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1993, a las once horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260 de Terrassa, número 0865/0000/10/0557/89, una suma como mínimo igual al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.



El bien objeto de subasta es el siguiente:

Mitad indivisa de la finca: Urbana 6.—Vivienda en piso 3.º, letra A, de la casa número 182 de la carretera de Rellinars, chaflán avenida Abad Marcet, de superficie 92,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.162, libro 1.060, sección segunda, folio 101, de la finca 66.854 (antes 12.755). Valorada dicha proporción en 5.095.750 pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma a los demandados que no sean hallados en su domicilio y se encuentren en ignorado paradero, ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 11 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Angeles Gil Marqués.—El Secretario.—839-D.

#### TERRASSA

##### Edicto

Doña Angeles Gil Marqués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 102/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Arenas Romero, doña Francisca Alvarez Guerrero y don José Paredes García, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo de 1993, a las once treinta horas, el bien embargado a doña María Carmen Arenas Romero y don José Paredes García. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 23 de abril de 1993, a las once treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1993, a las once treinta horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente, en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260 de Terrassa, número 865/0000/10/0102/91, una suma, como mínimo, igual al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

##### Bien objeto de subasta

Urbana 11.—Vivienda en planta 1.ª, puerta 2.ª, del edificio en Rubí, frente calle Nuestra Señora de Lourdes, 1, de superficie 109,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 726 (2.245), libro 351 de Rubí, folio 31 de la finca 22.099. Valorada en la suma de 8.781.600 pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma a los demandados citados que se encuentren en ignorado paradero, ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 11 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Angeles Gil Marqués.—El Secretario.—842-D.

#### TERRASSA

##### Edicto

Doña Angeles Gil Marqués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 29/1984, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Miralles Dauder y doña Isabel Olivares Latorre, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de abril de 1993, a las diez horas, los bienes embargados a don José Vicente Miralles Dauder. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 7 de mayo de 1993, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de junio de 1993, a las diez horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260, de Terrassa, número 086500010002984, una suma, como mínimo, igual al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana 5.—Vivienda en planta segunda, puerta primera derecha, de la casa sita en Terrassa, calle Mozart, 102-104, de superficie 79,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.684, libro 739, sección segunda, folio 23 de la finca 29.812-N. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma a los demandados que no sean hallados en su domicilio y se encuentren en ignorado paradero, ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 13 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Angeles Gil Marqués.—El Secretario.—849-D.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 385/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra don Félix del Castillo Martín Maestro, en la persona de su representante legal, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se señala el día 26 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere licitadores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 27 de abril, a las once horas, y para la tercera, el día 28 de mayo, en el mismo lugar y hora que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 17.100.000 pesetas para cada una de ellas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda.

Tercera.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, sólo por ejecutante.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya enclave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación.

Sexta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de los mismos.

##### Bienes objeto de subasta

A) Finca urbana. Un trozo de solar situado en Sonseca (Toledo), calle Núñez de Balboa, sin número de orden, que ocupa una superficie de 905 metros cuadrados, y linda: Al frente, con calle de su situación; izquierda, entrando, y fondo, con finca de don Félix del Castillo Martín Maestro, y a la derecha, con finca de don Félix del Castillo Martín Maestro que procede de la inscrita al tomo 1.076, libro 132, folio 22, finca número 12.435. Si bien mediante escritura de subsanación de errores materiales de la constitutiva otorgada el 22 de diciembre de 1989 ante el Notario don Gerardo Rodríguez Moreno, con el número 1.219, se aclaró que esta finca es la procedente de la descrita al tomo 1.076, libro 132, folio 97, finca 12.479, inscripción segunda.

B) Finca urbana situada en Sonseca, calle Mazarambroz, que ocupa una superficie de 807 metros 25 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación; izquierda, entrando, con don Julián Martín Guerrero y don Justo Gutiérrez Rodríguez; derecha, con don Jacinto Gutiérrez y don Francisco García de Blas, y al fondo, con finca propiedad de don Félix del Castillo Martín Maestro. Inscrita al tomo 1.076, libro 132, folio 20, finca 12.434, inscripción primera.

En la escritura antes citada de la subsanación de errores esta finca figura inscrita al tomo 1.076, libro 132, folio 95, finca 12.478, inscripción segun-

da, sobre las que existen construidas varias edificaciones declaradas en la escritura otorgada en Sonseca el 13 de agosto de 1982 ante su Notario don Javier Cebrón López Guerrero como subtítulo de la Notaría de Sonseca vacante. Esta hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad en los tomos 1.137, libro 144, folio 31, finca 13.991, y tomo 1.136, libro 132, folio 96, finca 12.478, inscripción cuarta.

Si alguno de los días señalados para las subastas recayeran en festivo se pasarán al siguiente día hábil.

Dado en Toledo a 21 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—La Secretaría.—885-D.

## TOLEDO

### Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 193/1992, se siguen autos, especial hipotecario, de venta en subasta pública, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Rincón del Camionero, Sociedad Limitada», en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la siguiente finca:

Casa, situada en la villa de La Roda (Albacete), en las calles Mártires, número 105, y Misericordia, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.137, libro 208, de La Roda, folio 149, finca número 23.777.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 5 de marzo y hora de las once de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de préstamo hipotecario; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 2 de abril y hora de las once de su mañana, sirviendo como tipo el 75 por 100 de la tasación que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo, y hora de las once de su mañana. Todas estas subastas referidas al año 1993.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 29.115.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que en la primera y segunda subastas sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y en la tercera serán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción del demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 193/1992, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de celebración, y desde su anuncio, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo podrán hacerse posturas en sobre cerrado, acompañándose el resguardo del ingreso preceptivo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 28 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—1.332-D.

## TOLEDO

### Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 19/1992, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de venta en pública subasta a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Pedro Pérez Sánchez y doña María de las Mercedes Miguel García de las Hijas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la siguiente finca:

Tierra en término de Navahermosa al sitio de Valquejigo, dentro de la cual se encuentra enclavada una nave de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 1.059, libro 107, folio 119, finca 11.123.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 18 de marzo y hora de las once de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el de 6.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de abril y hora de las once de su mañana, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo y hora de las once de su mañana. Todas estas subastas referidas al año 1993.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.750.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción del demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 19/1992, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo podrán hacerse posturas en sobre cerrado, acompañándose el resguardo del ingreso preceptivo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 28 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—878-D.

## VALENCIA

### Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 707/1991, a instancias del Procurador de los Tribunales don Rafael Alario Mont, en nombre y representación de «Maderas Hispania, Sociedad Anónima», contra «I. S. V. Group, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 510.598 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de 1993 y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 22 de abril de 1993 y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de mayo de 1993 y hora de las once de su mañana, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero, tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017070791, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastantes la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Se hace constar que la Entidad actora considera la certificación de cargas suficiente como acreditativa de los títulos.

## Bien objeto de subasta

Lote único: Local comercial en planta baja y primera de sótano del edificio en Valencia, calle Bonaire, 15, finca registral 3.661 de la Sección de Mar, propiedad de la Entidad mercantil «I. S. V. Group, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al folio 173 del tomo 1.371, libro 119, de la Sección de Mar, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 16 de noviembre de 1992.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—337-11.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 537/1992, se siguen autos de Banco Hipotecario, subasta, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Seguí Ferré y doña Elvira Grau Serralta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda que ocupa el piso segundo de la casa número 10, hoy 12, de la calle Amado Brotóns, de la villa de Ibi; ocupa toda la planta; consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, costurero, cinco dormitorios, tres aseos y una galería cubierta. Tiene una superficie de 180 metros cuadrados. Le corresponde, además, un desván de los cuatro existentes en los altos, que es el que se halla más próximo al rellano de entrada de los dos existentes en el lado izquierdo, según se entra. La vivienda tiene servicios de agua potable, luz eléctrica, desagües y salida de humos. Linda: Entrando, calle Juan Brotóns; izquierda, solar de Eduardo Peydró García, y fondo, patio interior de la casa y solar de Víctor Gisbert y José Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al folio 21 del tomo 555, libro 100 de Ibi, finca número 6.631.

Valorada a efectos de subasta en 10.200.960 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Navarro Reverter, el próximo día 29 de marzo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.200.960 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en al cuenta y Banco antes expresados, junto a aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de abril, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 17 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—339-11.

## VALENCIA

## Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 503 de 1992, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, y Procurador don Ramón Cuchillo López, contra don José Navalón Valcárcel y doña Elia María Angeles Baixeras Revueltas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de marzo de 1993, próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendiente a la suma de 612.000 pesetas, primer lote, y 7.160.400 pesetas, segundo lote.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 27 de abril de 1993, a la misma hora, con al rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018050392, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Local para aparcamiento de vehículo de semisótano, señalado con el número 24, con un cuarto trastero posterior. Mide 13,75 metros cuadrados, de los que corresponden 11,28 metros cuadrados al aparcamiento. Se halla en el Registro de la Propiedad de Valencia, al tomo 2.031, libro 415 de la Sección Segunda de Afueras, folio 48, finca número 46.954.

Lote 2.º Vivienda en la quinta planta alta, exterior derecha mirando a la fachada puerta 20, tipo A-1, con una superficie aproximada de 109 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6, al tomo 1.894, libro 349, Sección Segunda de Afueras, folio 234, finca número 39.317, inscripción sexta.

Dicha vivienda tiene su acceso por el número 144 de la calle de Santos Justo y Pastor, escalera B, situada a la izquierda entrando. Y el aparcamiento de vehículos, con acceso por rampa desde la calle de situación, situada a la izquierda de la fachada.

El primer lote, valor de subasta por 612.000 pesetas.

El segundo lote, valor de subasta por 7.160.400 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de noviembre de 1992.—El Secretario.—864-D.

## VALENCIA

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia, en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento de venta en pública subasta, número 610/1992, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, asistida de la Letrada doña Carmen Bonmati Cánovas, contra don Salvador Celda Tello, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por un término de quince días de las siguientes fincas:

1. Vivienda unifamiliar situada en Monserrat, con fachada a la calle Maestro Serrano, sin número. Se compone de planta baja con porche con cancela metálica, garaje cuarto trastero y en su parte posterior un patio deslunado y desde su interior arranca la escalera de acceso a los altos. Primera planta, donde se ubica el área de convivencia, constituida por estancia-comedor y el área de servicios compuesta por la cocina, despensa, aseo de uso cotidiano y terraza a sus espaldas. Y segunda planta alta, donde se sitúa el área de privacidad, formada por un cuarto de baño completo y cuatro habitaciones. Ocupa una superficie útil de garaje de 30 metros cuadrados; el trastero, 13 metros 31 decímetros cuadrados; el porche delantero, 21 metros 65 decímetros cuadrados, y el patio descubierto a sus espaldas, 47 metros 70 decímetros cuadrados. Y la vivienda que se ubica en las plantas primera y segunda ocupa una superficie útil de 89 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, mirando a su fachada, con vivienda que se describirá como 2; izquierda, María Navarro Miralles, y fondo, Carmen Segura Santacatalina.

Cuota: 14,287 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.626, libro 199 de Monserrat, folio número 49, finca número 18.553, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.760.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar situada en Monserrat, con fachada a la calle Maestro Serrano, sin número. Se compone de planta baja con porche con cancela

metálica, garaje, cuarto trastero y en su parte posterior arranca la escalera de acceso a los altos. Primera planta alta, donde se ubica el área de convivencia, constituida por estancia-comedor y el área de servicios compuesta por la cocina, despensa, aseo de uso cotidiano y terraza a sus espaldas. Y segunda planta alta, donde se sitúa el área de privacidad, formada por un cuarto de baño completo y cuatro habitaciones. Ocupa una superficie útil de garaje de 30 metros cuadrados; el trastero, 13 metros 31 decímetros cuadrados; el porche delantero, 21 metros 65 decímetros cuadrados, y el patio descubierta a sus espaldas, 41 metros 5 decímetros cuadrados. Y la vivienda que se halla ubicada en las plantas primera y segunda ocupa una superficie útil de 89 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, mirando a su fachada, con vivienda que se describe como I en párrafo anterior, y espaldas, Carmen Segura Santacatalina.

Cuota: 14,286 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.626, libro 199 de Monserrat, folio número 51, finca número 18.534, inscripción primera. Tipo de subasta: 6.760.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécimo, el próximo día 22 de marzo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 6.760.000 pesetas cada una, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en primera subasta, se señala en el mismo lugar para la segunda el día 19 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dos terceras partes del tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 de dicho tipo; rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Y a prevención de que tampoco haya postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 6 de mayo de 1993, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta; rigiendo las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Y para el caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas anteriormente señaladas, se celebrarán el día siguiente hábil respectivo, a la misma hora y lugar, sin necesidad de nuevo aviso.

En el caso de que el deudor o los actuales titulares de dominio de las fincas objeto de este procedimiento no sean hallados en su domicilio, servirá el presente de notificación en forma de las subastas señaladas a los mismos.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el Juzgado donde están ubicadas las fincas, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Generalitat Valenciana» y en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Valencia a 28 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—340-11.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.003/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Carlos Santos Corral, doña Amparo Casado Pérez, don Francisco J. Gómez Calpe y doña Teresa Sapeña Molla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Vivienda en tercera planta, puerta 13, del edificio sito en calle Masanasa, 2, de Alfafar, con una superficie de 90,56 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.341, libro 104, folio 221, finca registral 9.902.

Valorada en 3.002.607 pesetas.

2. Casa planta baja y corral sita en Catarroja, calle Francisco Lloréns, 34, con una superficie de 218,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 665, libro 68 de Catarroja, folio 125, finca registral 6.897.

Valorada en 10.000.080 pesetas.

3. Local en planta sótano, plaza garaje número 5, sita en Catarroja, calle Camí Real, 116, con una superficie de 10,78 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.080, libro 183 de Catarroja, folio 224, finca registral 16.362.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Vivienda en cuarta planta, puerta 7, sita en Catarroja, calle Camí Real, 116, con una superficie de 145 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.084, libro 184 de Catarroja, folio 25, finca registral 16.379.

Valorada en 9.203.440 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Navarro Reverter, el próximo día 26 de marzo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en al cuenta y Banco antes expresados, junto a aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de abril, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—341-11.

## VALENCIA

### Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 625/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia López Monzó, contra «Manufacturas Rowelt, Sociedad Anónima», y don Juan Antonio Rodríguez Córdoba, sobre reclamación de 708.357 pesetas más 300.000 pesetas de costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho/veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de marzo, a las diez treinta horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignación el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se deriven.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 27 de abril, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones,

y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará, sin sujeción a tipo, para el día 26 de mayo, a las diez treinta horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados a los efectos precedentes.

Los bienes que se sacan a la venta son los siguientes:

**Lote primero.**—Urbana. Vivienda puerta número 8 del edificio sito en la calle del Explorador Andrés, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, tomo 2.193, libro 555, folio 104, finca 25.052.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

**Lote segundo.**—Urbana. Vivienda puerta número 3 de la calle Explorador Andrés, 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, tomo 2.282, libro 644, folio 75, finca 25.047.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzallo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—338-11.

## VALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 884/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Fabra Ghidoni, don José Fabra Chornet y doña Amelia Ghidoni Moliner, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

**Quinta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100

de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de mayo del corriente año, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de la subasta

**Lote 1.**—Tierra huerta sita en partida de la Mola, con una superficie de 2 áreas 29 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII, al tomo 121, libro 5, folio 61, finca número 680. Valorada en 2.290.500 pesetas.

**Lote 2.**—Local comercial en planta baja, sito en calle Maestra Rosario Iroil, sin número, de Benetúser, con una superficie de 55,50 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 196, libro 80, folio 111, finca número 6.671. Valorada en 1.387.500 pesetas.

**Lote 3.**—Casa en planta baja, piso y corral, sita en calle Salvador Giner, 8, de Benetúser, con una superficie de 171,67 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 155, libro 39, folio 187, finca número 3.320. Valorada en 10.300.200 pesetas.

**Lote 4.**—Local comercial en planta baja sito en calle Marqués del Turia, sin número, de Benetúser, con una superficie de 456,44 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 174, libro 58, folio 201, finca número 5.022. Valorada en 18.257.600 pesetas.

**Lote 5.**—Vivienda en segunda planta, puerta 12, del edificio sito en calle Marqués del Turia, sin número, de Benetúser, con una superficie de 120,41 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 163, libro 47, folio 154, finca número 3.945. Valorada en 3.612.300 pesetas.

**Lote 6.**—Vivienda en segunda planta, puerta 11, del edificio sito en Marqués del Turia, sin número, de Benetúser, con una superficie de 103,51 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 163, libro 47, folio 154, finca número 3.944. Valorada en 4.657.950 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—342-11.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 364/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, contra don Jaime Martín Marinero y doña Esperanza Puentes García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, 2.º, en esta capital, el próximo día 16 de marzo de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate está descrito en cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018036492, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que

tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

**Tercera.**—Desde del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, el 13 de abril de 1993 y hora de las once, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1993 y hora de las once. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

**Lote 1.º** Vivienda número 17 o piso sexto derecha, subiendo por la escalera, sita en la planta novena de la casa número 3, de la calle Divina Pastora, en Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, al tomo 1.266, libro 579, folio 171, finca número 47.145, inscripción segunda, hoy tomo 2.017, folio 219, finca 27.490, 4.ª Superficie de 178 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 39.500.000 pesetas.

**Lote 2.º** Fincas en término de Aldeamayor de San Martín, porción de terreno en la Dehesa del Pozuelo. Inscrita en el Registro Civil de Olmedo, al tomo 1.748, libro 65, folio 232, finca número 5.105, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 28.640.000 pesetas. Superficie 30 hectáreas 77 áreas 10 centiáreas.

**Lote 3.º** Porción de terreno en la Dehesa del Pozuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.625, libro 62, folio 200, finca número 5.106, inscripción sexta. Dentro de los linderos de esta finca, existe una casa de planta baja con vivienda de cemento, ladrillo y adobes, con cubiertas de teja y armadura de madera y dependencias destinadas a chiqueros, embarcaderos de ganado, cuadras, pajares, sotechado y algunas otras. Dentro del perímetro de la porción de terreno señalada, se hizo obra nueva de un bloque con tres viviendas gemelas contiguas; la construcción es de cimentación por zanja corrida de hormigón en masa de 150 kilogramos de cemento y zócalos, encofrado para muros perimetrales e interior de carga. Cada una de dichas viviendas se compone de vestíbulo, tres habitaciones, cocina, comedor y cuarto de aseo en planta baja solamente con disposición de doble cruja y edificación continua en línea. Valorada a efectos de subasta en 247.870.000 pesetas. Superficie 251 hectáreas 61 áreas 68 centiáreas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—861-D.



## VALLADOLID

## Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 463/1991-B, a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Juan Bautista Valiente Sánchez y doña Marina Sánchez Rodríguez, sobre pago de 324.360 pesetas, en el que a instancia de parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado el día 4 de marzo, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la O. P. del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017046391, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 1 de abril, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiera postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones el día 29 de abril, a la misma hora.

Quinto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, si en el acto de serlo, no fueren hallados en su domicilio.

Séptimo.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebraría la subasta al siguiente día hábil.

## Bienes objeto de la subasta

1.º Local en planta baja de la calle Júpiter, 16, de Valladolid. Con una superficie útil de 38 metros 70 decímetros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 3, al tomo 706, folio 182, finca 24.098.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.170.000 pesetas.

2.º Urbana. Vivienda en Valladolid, calle Júpiter, número 14, 3.º G, con una superficie útil de 66 metros 56 decímetros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.800.000 pesetas.

Valor total de los bienes subastados: 8.970.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—318-3.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 465/1992/A, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Compañía Mercantil Nitratos de Castilla, Sociedad Anónima» (NICAS, S.A.), en los que se ha dictado el auto que es del tenor literal siguiente:

## AUTO

En Valladolid a 8 de enero de 1993.

Dada cuenta, presentado anterior escrito por la Intervención judicial evacuando el traslado que les fue conferido, únase al expediente de su razón, y

## Hechos

Primero.—Que por turno de reparto correspondió a este Juzgado la solicitud de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Nitratos de Castilla, Sociedad Anónima» (NICAS, S.A.), representada por el Procurador don José María Ballesteros González, y ratificada la interesada, se admitió a trámite el oportuno expediente por providencia de fecha 14 de julio de 1992, en la que se tuvo por solicitada la suspensión de pagos de «Nicás, Sociedad Anónima», adoptándose las medidas previstas en la Ley de 26 de julio de 1992; se nombraron Interventores, por el grupo de acreedores al Banco Exterior de España (Grupo Argentaria), que designó a don Félix Barrigón Álvarez, y a los Peritos Mercantiles colegiados don José Vicario Torres y don Santiago Gutiérrez Pérez; se acordaron las oportunas medidas referentes a publicidad de la solicitud, presentación de Balance definitivo por Entidad suspensa, dictamen de los Interventores, y demás actuaciones previstas por la Ley.

Segundo.—Practicadas las diligencias acordadas por la Entidad suspensa se aportó con fecha 1 de septiembre Balance de situación al 14 de julio de 1992 en el que se determina un activo de 8.315.383.973 pesetas y un pasivo exigible de 7.902.040.900 pesetas, con una diferencia en favor del activo de 413.343.073 pesetas; del que se dio vista a los Interventores judiciales y requirió a éstos para que presentaran el dictamen prevenido, quienes solicitaron, dada la complejidad de la actividad y situaciones y relaciones económicas de «Nicás, Sociedad Anónima», una ampliación del plazo concedido para emitir el dictamen a que se refiere el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, a lo que se accedió en providencia de fecha 19 de noviembre del pasado año.

Tercero.—Los citados Interventores aportaron el dictamen prevenido estimando ciertas las causas de suspensión expresadas por la Entidad suspensa en la Memoria presentada, acompañando como anexos, entre otros extremos, relación de acreedores y créditos, con expresión de acreedores con derecho de abstención y acreedores comunes y Balance de situación al 14 de julio de 1992, en el que se establece el activo en 7.019.593.767 pesetas y el pasivo en 6.542.184.590 pesetas, con un superávit, deducido el pasivo no afecto a la suspensión (131.702.601 pesetas) y provisiones para Pensiones (206.446.938 pesetas), de 477.409.177 pesetas, así como un dictamen sobre la previsión para Pensiones y un cuadro-resumen de los ajustes y reclasificación practicadas por la Intervención judicial.

Cuarto.—Conferido traslado a la Entidad suspensa del dictamen y anexos presentado por los Interventores, evacuó el trámite de vista efectuando alegaciones respecto a la partida provisión para Pensiones, por estimar improcedente el criterio de la Intervención de considerar aquella como un pasivo concursal, siendo a su juicio lo que en técnica contable se denomina provisiones de ahorro y que la misma forma parte de pasivo no exigible, y asimismo, la representación de la suspensa interesó la tramitación escrita del expediente prevista en el

artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos en atención a que el número de acreedores es muy superior a 200 y, además, muy dispersos geográficamente, y dado traslado a los Interventores de las alegaciones efectuadas y solicitud de tramitación escrita, por éstos, en escrito presentado dentro del término conferido, se manifestó que mantienen el criterio establecido en el dictamen con respecto a la partida de provisión para pensiones, y que no existen inconvenientes para utilizar la tramitación escrita interesada.

## RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Primero.—Que examinada la documentación aportada, vistos los antecedentes y tomando en especial consideración el informe de los Interventores al que, dado el carácter y funciones de los mismos hay que atribuir la garantía necesaria para establecer la verdadera situación del deudor, se desprende de modo evidente, con independencia de la naturaleza que pueda atribuirse a la partida de provisión para Pensiones, que el activo es superior al pasivo al 14 de julio de 1992, por lo que es procedente, con un criterio patrimonial y de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos, declarar en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional a la Entidad Mercantil «Nitratos de Castilla, Sociedad Anónima» y hacer los pronunciamientos propios de tal declaración, y en consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley citada, convocar Junta general de acreedores para la sustanciación de la propuesta de Convenio formulada por referida Sociedad.

Segundo.—Que interesada la tramitación escrita del Convenio, e informada favorablemente la misma por la Intervención judicial, procede en atención al elevado número de acreedores, superior a 200, y la dispersión geográfica de los mismos, y en razón a que la Entidad suspensa está integrada en la estructura empresarial del grupo de fertilizantes españoles, que el Convenio entre acreedores y deudora se formalice con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1992.

Por todo ello, artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, su señoría, por ante mí la Secretaria, acuerda:

Se declara en estado legal de suspensión de pagos, y en situación de insolvencia provisional a la Sociedad «Nitratos de Castilla, Sociedad Anónima», y en su consecuencia, se acuerda:

1.º La convocatoria a Junta general de acreedores de la Sociedad suspensa, a los solos efectos de cómputo para impugnación de los créditos, señalándose a tal fin el próximo día 16 de febrero a las nueve horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

2.º Hasta los quince días antes del señalado para la Junta, se podrán impugnar los créditos incluidos por la Sociedad deudora en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de los créditos en relación de los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de la Ley de Suspensión de Pagos, de forma que los no impugnados en dicho plazo serán admitidos para figurar en la Junta. La impugnación habrá de formularse por cualquiera de los acreedores de la deudora, sin que sea necesaria la asistencia de Abogado y Procurador. Los Interventores deberán también hacerlo, si descubriesen antecedentes que les hagan sospechar de la legitimidad del crédito o de la exactitud de su cuantía.

La impugnación se formulará en escrito dirigido al Juez o por comparecencia ante la Secretaría del Juzgado y se reducirá a pedir concretamente que el crédito sea totalmente rechazado o reducido a la suma que se estime exacta. El impugnador, no podrá valerse de prueba pericial ni testifical, designará los asientos de los libros de la Sociedad deudora o los papeles de ésta que haya de invocar en justificación de su derecho, o presentará la documentación de que quiera valerse.

El acreedor omitido en la relación de la Sociedad deudora, o que figurese en ella en cuantía menor de la que considere justa, podrá, del mismo modo y con idéntico trámite, pedir su inclusión en la lista definitiva que se formará por los Interventores y se someterá a este Juzgado para su aprobación, si considera indebida la omisión o equivocada la cifra. Se tendrán por hechas las que los interesados hayan formulado en dicha forma.

Para el ejercicio de este derecho de impugnación y rectificación que la Ley concede, los Interventores están obligados a facilitar a los interesados cuantos antecedentes y datos pidan concretamente, con la relación a los libros y papeles de la suspensa, y cuidarán de circular a los acreedores sobre el importe de sus créditos y la fecha hasta la que pueden ejercitar su derecho.

Asimismo, los acreedores tendrán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos formada por los Interventores, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención a que aluden los artículos 15 y 22 de la Ley de Suspensión de Pagos de 1922 y la proposición de Convenio presentada por la suspensa, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas para el ejercicio de su derecho.

3.º Hágase saber a los Interventores judiciales que una vez transcurrido el plazo de impugnación a que se refiere el apartado anterior y hasta los ocho días antes del señalado para la celebración de la Junta general de acreedores, deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 12 de la citada Ley, la cual, una vez aprobada, quedará en Secretaría a disposición de los acreedores hasta una hora antes de la señalada para la Junta.

4.º Se suspende la Junta convocada y se decreta que el expediente continúe su tramitación acomodándose al procedimiento escrito; se concede la Entidad suspensa el plazo de tres meses contados a partir del siguiente día a la notificación de esta resolución a fin de que presente a este Juzgado la proposición de Convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo, en la forma y requisitos establecidos en el artículo 19 de la Ley citada.

5.º Continúe la Sociedad suspensa en la administración de su negocio, con las limitaciones impuestas en la providencia de admisión a trámite de su solicitud.

6.º Dese a esta resolución la misma publicidad que se dio a la providencia de iniciación del expediente, entregándose los despachos oportunos al Procurador don José María Ballesteros González para que cuide de su diligenciado y cumplimiento.

Así por este auto, que será notificado a las partes personadas, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Valladolid. Doy fe.

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes tal declaración pueda afectar o interesar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, expido el presente en Valladolid a 8 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—895-D.

## ZAMORA

### Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio de ejecutivo 102/1992, seguidos a instancia del «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano de Lera, contra «Comercial Josman, Sociedad Limitada» y don Antonio Monje Prieto, bajo el número 102/1992, sobre reclamación de 700.000 pesetas de principal y 480.000

pesetas, de intereses y gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Regirán las normas de la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de marzo de 1993, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 26 de abril de 1993, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 21 de mayo de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son:

Bien número 1. Mitad proindiviso de vivienda letra D, planta 4.ª, números 15 y 17, de la calle Ronda de la Feria de Zamora, de 86 metros cuadrados útiles, inscrito al tomo 1.590, folio 98, finca 26.365.

Valorada en 3.450.000 pesetas para subasta.

Bien número 2. Mitad proindiviso del local 1-3 de la casa en Zamora, calle Ronda la Feria, números 17 y 19, de 10,37 metros cuadrados, tomo 1.637, folio 51, finca 30.318.

Valorada en 910.000 pesetas para subasta.

Bien número 3. Vehículo «Fiat Uno», ZA-0811-G, Diesel.

Valorado en 730.000 pesetas para subasta.

Y para su publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora», tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente, doy fe.

Dado en Zamora a 11 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—El Secretario.—326-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, con el número 1.148/1989, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra don Juan Carlos Carrascosa Ozores, doña María Luisa Garrido la Roche, don Pedro Giménez de Córdoba, don Acacio y doña María Luisa Giménez de Córdoba Garrido y don José Luis Carrascosa Ozores, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta: El día 29 de marzo de 1993 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 30.000.000 de pesetas.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de abril de 1993 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo de 1993 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Mercado, calle César Augusto, número 94 de Zaragoza, 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Casa en la ciudad de Villarrobledo, su calle del Doctor Cabrera, señalada con el número 1, de 325 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarrobledo al tomo 1.021, libro 386, folio 110, finca 2.907, inscripción décima.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Casa en la ciudad de Villarrobledo, en calle Real número 2, de 270 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarrobledo al tomo 1.040, libro 341, folio 119, finca 4.269, inscripción duodécima.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de diciembre de 1992.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—401-A.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 19, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado, a instancias de Instituto Nacional de Empleo, contra la Empresa demandada Ramón Rodríguez Ansia, domiciliada en Barcelona, calle avenida Meridiana, 611-2.º-2.ª, en autos número 513/1988, por el presente se saca a pública subasta, el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 15.408, folio 124, tomo 2.225, libro 181, sección primera. Urbana: Número nueve. Vivienda planta piso segundo, puerta segunda, del edificio sito en Barcelona, avenida Meridiana, número 611, bloque siete, manzana dos, que forma parte del grupo de viviendas denominado «La Trinidad». Superficie 71 metros 57 decímetros cuadrados.

Composición: Recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios. Linderos con relación a la fachada del edificio: Frente, vivienda puerta tercera de la planta piso, patio de luces y ascensor; izquierda, vivienda puerta primera de la misma planta piso; derecha, bloque número 6; fondo, zona verde y calle S'Agaró; abajo, vivienda puerta segunda de la planta piso primero; arriba, vivienda puerta segunda de la planta piso tercero. Su cuota es de 3,099 por 100.

Edificio de ocho plantas con fachada de obra vista, pintura blanca central y lateral, haciendo esquina parte frontal y espalda.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador, en la cantidad de 7.157.000 pesetas.

El acto de la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en ronda San Pedro, número 41, el día 15 de marzo de 1993, a las once treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta, el día 15 de abril de 1993, a las once treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 17 de mayo de 1993, a las once treinta horas de su mañana.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir, deberán depositar previamente el 20 por 100 del precio del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo hecho en la cuenta corriente que es titular este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza Cataluña, de esta ciudad.

Tercera.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarta.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación del bien por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta, en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinta.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad que se hubiere justipreciado el bien. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo [artículo 261,b) de la Ley de Procedimiento Laboral].

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de cederse en el plazo de ocho días (según se trata de bien inmueble), (artículo 1.400, párrafo segundo).

Octava.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado (1.500).

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133,II Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Y para que sirva de notificación a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona a 12 de enero de 1993.—El Secretario.—823-E.

## MADRID

### Edicto

Doña María José Ceballos Reinosa, Magistrada-Jueza de lo Social número 16 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 856/1991, ejecución número 93/1992, a instancia de don Manuel Carranza Moreno y otros, contra «Talleres Sevica, Sociedad Limitada», y José Romera Romero, en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Urbana.—Parcela de terreno edificable, al sitio de Cerro de la Iglesia y las Brujas, en la calle de la Loma, designada con el número 16 del Plano General de Parcelación y 123 de Catastro, en término municipal de Villalbilla. Ocupa una superficie aproximada de 1.180 metros cuadrados. Linda frente, la indicada calle, derecha entrando, carretera de Loeches, izquierda, parcela número 17, y fondo calle de las Brujas. Es parte que se segrega de la finca número 3.684-N, al folio 59 del tomo 3.460, libro 64 de Villalbilla, inscripción segunda, sin cargas.

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, finca número 5.631 (tomo), libro 66, tomo 3.485.

Urbana.—Parcela de terreno de los Hueros, anejo del término de Villalbilla, señalada con el número 53 del plano general. Tiene su fachada a la calle Francisco Zurbarán, sito Eras Viejas. Ocupa una superficie de 1.287 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con la calle Francisco Zurbarán, derecha entrando, calle José de Riviera; izquierda, la parcela número 55, y fondo, finca de don Francisco Sánchez Chain. Se forma por división material de la finca 819, al folio 42 del tomo 1.992, inscripción primera; la cual se encuentra afecta a una servidumbre constituida en la inscripción segunda de la finca de procedencia 3.681, al folio 36 del tomo 1.586. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, finca número 5.634, libro 66, tomo 3.485.

Urbana.—Parcela de terreno edificable, al sitio de Cerro de la Iglesia y las Brujas, en la calle de la Loma, designada con el número 17 del plano general de parcelación y 124 de Catastro, en el término municipal de Villalbilla. Ocupa una superficie aproximada de 1.180 metros cuadrados. Linda frente, la indicada, derecha entrando, parcela número 16, izquierda, parcela número 18, y fondo, calle de las Brujas. Es parte que se segrega de la finca número 3.684-N, al folio 59 del tomo 3.460, libro 64 de Villalbilla, inscripción segunda, sin cargas:

Dicha finca está inscrita en el Registro de la propiedad número 3 de Alcalá de Henares, finca número 5.632, libro 66, tomo 3.485.

Todas estas fincas están inscritas a favor de don José Romera Romero e Isabel Romero Sánchez, todas ellas libres de cargas y gravámenes. Siendo la valoración pericial la siguiente: Finca número 5.631, valor 9.440.000 pesetas, finca número 5.634, valor 10.300.000 pesetas, finca número 5.632, valor 9.440.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 16, sita en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, de Madrid 28020.

Los bienes están tasados pericialmente en la cantidad de 29.180.000 pesetas, y se encuentran situados los bienes, en la calle de la Loma, 16, en el Cerro de la Iglesia y las Brujas, finca número 5.631. Finca 5.634, calle Francisco Zurbarán.

Finca número 6.384 N, calle Las Loma.

Primera subasta, el día 25 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de la mañana. Consignación para tomar parte, 20 por 100 del valor de peritación 5.836.000 pesetas. Postura mínima, dos tercios del valor de peritación, 19.453.333 pesetas. Segunda subasta, el día 23 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de la mañana. Consignación para tomar parte, 20 por 100 del valor de peritación, 5.836.000 pesetas, tipo 21.885.000 pesetas. Postura mínima 14.590.000.

Tercera subasta, el día 27 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana. Consignación para tomar parte, el 20 por 100 del valor de peritación, 5.836.000 pesetas. Postura mínima, el 25 por 100 del valor de peritación 7.295.000 pesetas. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebradas las subastas, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la cantidad del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los responsables legales solidarios y subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de las cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo y con las condiciones establecidas en la vigente Ley Procesal.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial

del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

Dado en Madrid a 14 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María José Ceballos Reinoso.—El Secretario.—818-E.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada (León), en virtud del artículo 279 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral, número 1.066/1989, ejecución número 178/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de María Isabel García Calvo, contra María Ascensión Alonso González, vecina de Ponferrada, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embarcados como de la propiedad de la parte demandada, que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada, en primera subasta el día 28 de abril de 1993, en segunda subasta el día 19 de mayo de 1993, y en tercera subasta el día 16 de junio de 1993, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las nueve treinta horas de su mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación pericial.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes objeto de subasta. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de la subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º, del Reglamento Hipotecario, 8.º. Los correspondientes edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán además en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado.»

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Local comercial en la planta baja, con entradas independientes por las calles de su situación, señalada como finca número 27-A de la casa en Ponferrada, que tiene dos portales, uno a

la calle Alférez Provisional (hoy Mateo Garza) y otro a la avenida del Bierzo (renombrada actualmente la travesía como calle Doctor Marañón). Dicho local ocupa una superficie de 68 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 71 vuelto del libro 235 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.005 del archivo, finca registral número 26.645 e inscripción tercera.

Valor de mercado: 16.028.800 pesetas.

Cargas: 15.835.562 pesetas.

Justiprecio: 193.238 pesetas.

2. Urbana: Local comercial de la planta baja, con entrada independiente por las calles de su situación, señalada como finca número 27 de la casa en Ponferrada, que tiene dos portales, uno a la calle Alférez Provisional (hoy Mateo Garza) y otra a la calle avenida del Bierzo (hoy renombrada esa travesía como calle Doctor Marañón). Dicho local ocupa una superficie de 100 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 89 del libro 234 del Ayuntamiento de Ponferrada. Tomo 1.004 del archivo, finca registral número 26.554 e inscripción primera.

Valor de mercado: 16.028.800 pesetas.

Cargas: 15.835.562 pesetas.

Justiprecio: 193.238 pesetas.

3. Urbana: Local comercial en la planta sótano, señalada como finca número 1 de la casa en Ponferrada, que tiene dos portales, uno a la calle Alférez Provisional (hoy Mateo Garza) y otra a la calle avenida del Bierzo (hoy renombrada esa travesía como calle Doctor Marañón). Dicho local ocupa una superficie de 31 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 9 del libro 207 del Ayuntamiento de Ponferrada. Tomo 974 del archivo, finca registral número 23.647 e inscripción segunda.

Valor de mercado: 943.500 pesetas.

Cargas: 175.114 pesetas.

Justiprecio: 768.386 pesetas.

4. Urbana: Local comercial en la planta sótano, señalada como finca número 1-A de la casa en Ponferrada, que tiene dos portales, uno a la calle Alférez Provisional (hoy Mateo Garza) y otra a la calle avenida del Bierzo (hoy renombrada esa travesía como calle Doctor Marañón). Dicho local ocupa una superficie de 68 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 69 del libro 235 del Ayuntamiento de Ponferrada. Tomo 1.005 del archivo, finca registral número 26.644 e inscripción tercera.

Valor de mercado: 2.738.000 pesetas.

Cargas: 2.150.822 pesetas.

Justiprecio: 587.178 pesetas.

5. Urbana: Local comercial en la planta baja, número VII-G, señalada como finca número 8 de la casa en Ponferrada, al sitio de Pedrales, que tiene dos portales, uno a la calle Doscientos cinco (hoy calle Doctor Marañón) y otra a la calle doscientos cuatro (hoy renombrada como Mateo Garza). Dicho local ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita al folio 119 del libro 200 del Ayuntamiento de Ponferrada. Tomo 964 del archivo, finca registral número 22.877 e inscripción segunda.

Valor de mercado: 9.750.000 pesetas.

Cargas: 1.651.837 pesetas.

Justiprecio: 8.098.163 pesetas.

Todo ello salvo error u omisión se hizo en base al informe pericial emitido por el perito don Pablo Esteban Marqués Morales.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en la forma acordada, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Ponferrada a 15 de enero de 1993.—El Secretario judicial, Sergio Ruiz Pascual.—822-E.

## VALENCIA

### Edicto

En cumplimiento de lo ordenado por la ilustrísima señora doña Mercedes Miñana Arnao, Magistrada-Juez de lo Social número 14 de los de Valencia, en los autos número 699/1992, seguidos a instancias

de Alejandro García Saez y otros, contra «Segur España, Sociedad Anónima» y Fogasa, en reclamación de cantidad, por el presente se cita a «Segur España, Sociedad Anónima», quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Valencia, Maestro Clavé, 1 y 3 al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 23 de febrero de 1993, a las once horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Madrid», dado que el demandado se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Valencia a 8 de enero de 1993.—El Secretario.—814-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en las actuaciones que se expresan más abajo se ha acordado la expedición de la que es del tenor literal siguiente:

Doña Antonia Molina Heredia, nacida en Benaolán (Málaga), el día 1 de diciembre de 1967, hija de Francisco y de María, con documento nacional de identidad número 25.584.122 y cuyo último domicilio lo fue en la ciudad de Ronda (Málaga), calle Prado del Rey, número 20, y del que se desconoce su actual paradero, al imputársele la comisión de un delito de hurto, en el procedimiento abreviado número 5/1990, deberá presentarse dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Ronda, para la práctica de diligencias acordadas; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, interesándose de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se proceda a su busca y conducción a presencia judicial al antes citado.

La presente requisitoria se unirá a los autos y se expedirán copias autorizadas, en forma de edictos, a fin de que sean publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y órdenes generales de la Dirección General de Policía y Guardia Civil.

Y para que así conste y surta los correspondientes efectos, expido y firmo el presente edicto en Ronda, a 21 de diciembre de 1992.—El Secretario.—41-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don Jesús Martínez Alcaraz, hijo de Jesús y Asunción, cuyo último domicilio conocido era Elche (Alicante), que deberá incorporarse al Servicio Militar en el NIR. 44, CIM, Cartagena, sito en calle Real, sin número, Cartagena (Murcia), el día 8 de marzo de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 13 de enero de 1993.—El Jefe del Centro de Reclutamiento.—79-F.

**Juzgados militares**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a Emilio Santiago García, hijo de Luis y Herminia, nacido en Baza, con documento nacional de identidad número 24.774.609, cuyo último domicilio conocido era calle Obispo Rincón, número 1, bajo D, en Guadix, que deberá incorporarse al servicio militar en el acuartelamiento Los Mondragones, sito en avenida Fuerzas Armadas, sin número, Granada, el día 18 de mayo de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Granada, 12 de enero de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, Luis Fernández Blanco.—77-F.

**Juzgados militares**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a Angel Martínez Sánchez, hijo de José y Dolores, nacido en Granada, con documento nacional de identidad número 44.271.827, cuyo último domicilio conocido era calle Echegaray, número 6, en Granada, que deberá incorporarse al servicio militar en el acuartelamiento Cervantes, sito en avenida Pulianas, sin número, Granada, el día 17 de mayo de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Granada, 12 de enero de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, Luis Fernández Blanco.—78-F.

**Juzgados militares**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Oscar Iglesias Lago, nacido el 23 de mayo de 1965 en Vigo, con documento nacional de identidad número 36.063.968, hijo de José Luis y de Carmen, siendo su último domicilio conocido en Vigo, avenida Castrelos, número 186-quinto C, para que efectúe su presentación el día 10 de mayo de 1993, entre las nueve horas y las quince horas en el Centro de Instrucción de Reclutas Cuartel Instrucción de Marinería número 40, El Ferrol, Arsenal Militar, La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado falta de incorporación a filas.

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento para Residentes en el Extranjero, José Hernández García.—68-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica número 13/1991 de 20 de diciembre del Servicio Militar, se notifica a don Juan Pardo Simonet, hijo de Francisco y de Juan, natural de Palma de Mallorca (Baleares), fecha de nacimiento 28 de agosto de 1967, documento nacional de identidad número 18.232.104, y como último domicilio conocido, calle Juan de Austria, número 3, 1.º-2.ª (Palma de Mallorca), que deberá incorporarse al servicio militar, en los días 17-19 de agosto de 1993, en el NIR. U5 Acuartelamiento «Son Busquets», sito en carretera de Valldeusa, número 46 (Palma de Mallorca).

Advertiéndole que de no verificar dicha incorporación se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Palma de Mallorca, 13 de enero de 1993.—El Teniente Coronel, Jefe del Centro de Reclutamiento, Antonio Pascual Ibáñez.—80-F.

**Juzgados militares**

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Melero Martínez, Santiago nacido el día 8 de septiembre de 1970, con documento nacional de identidad número 28.906.555, y último domicilio conocido en Sevilla, calle Luis Vives, número 27, para que efectúe su presentación entre los días 6 al 10 de septiembre de 1993, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial Sur con el reemplazo 1993-segundo, incorporación el día 16 de septiembre de 1993, en el Grupo de Municionamiento III/21, sito en autovía Sevilla-Málaga, kilómetro 5 (Acuartelamiento Torreblanca-Sevilla).

Sevilla, 11 de enero de 1993.—El Coronel del Centro Provincial de Reclutamiento, Carlos Ruiz Sánchez.—65-F.

**Juzgados militares**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Miguel Francisco Sánchez, hijo de Miguel e Isabel, nacido en Valladolid, con documento nacional de identidad número 9.297.928, cuyo último domicilio conocido era plaza de las Batallas, 6-4 J, en Valladolid, que deberá incorporarse al Servicio Militar en el acuartelamiento Alfonso XIII, sito en carretera Alfonso XIII, sin número, Melilla, el día 20 de agosto de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Valladolid, 13 de enero de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, Luis Marín Gracia.—76-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, se notifica a los jóvenes abajo relacionados que, por continuar en paradero desconocido después de estar clasificados prófugos durante un año y de conformidad con los resultados de la última asignación de destinos, se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y unidades que se indican a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en un delito tipificado en el artículo 135 bis, h), del Código Penal.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1992.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Renedo Orts.—2.998-F.

*Relación que se cita, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres*

Jefatura Logística Regional (Jefatura de Personal), calle Factor, 12, Madrid:

26 de agosto de 1993. Valdés Arna, David. 1 de diciembre de 1972. Zaragoza. Francisco y Josefa.  
26 de agosto de 1993. Julián Valero, Alberto. 4 de enero de 1972. Zaragoza. Aurelio y Felisa.

26 de agosto de 1993. Gómez Miñes, Jesús. 8 de enero de 1972. Zaragoza. José Luis y Rosa María.  
26 de agosto de 1993. Tornes Pérez, Juan José. 19 de junio de 1972. Zaragoza. Víctor y Rosa.  
26 de agosto de 1993. Valero Aladrén, Pablo Luis. 21 de junio de 1972. Zaragoza. Pablo y Luisa.  
26 de agosto de 1993. Monzón Aollquiaga, Ignacio. 9 de septiembre de 1972. Zaragoza. José María y Alicia.

26 de agosto de 1993. Jiménez Jiménez Vicente. 2 de noviembre de 1972. Zaragoza. José y María.  
26 de noviembre de 1993. Sanz Rubio Francisco Javier. 20 de enero de 1972. Valladolid. José E. María E.

26 de noviembre de 1993. Giménez Giménez, Eduardo. 9 de febrero de 1972. Zaragoza. Angel y María Teresa.

26 de noviembre de 1993. Jiménez Nieto, Raúl. 23 de febrero de 1972. Zaragoza. Alfredo y Carmen.

26 de noviembre de 1993. Alcubierre Iriarte, José Angel. 25 de marzo de 1972. Zaragoza. Miguel y María Teresa.

26 de noviembre de 1993. Carmona Pagan, Andrés. 1 de diciembre de 1972. Zaragoza. Andrés y María Isabel.

26 de noviembre de 1993. Ortega Giménez, Rafael. 27 de marzo de 1972. Zaragoza. Francisco y Carmen.

26 de noviembre de 1993. Pedro Agusta, Enrique. 10 de abril de 1972. Zaragoza. Jesús y Encarna.

26 de noviembre de 1993. Civantos Chanes, David. 27 de junio de 1972. Zaragoza. Juan José y Emilia.

26 de noviembre de 1993. Hernández Moreno, Antonio. 18 de julio de 1972. Zaragoza. José y Dolores.

26 de noviembre de 1993. Giménez Giménez, Juan. 19 de julio de 1972. Zaragoza. Felipe y Presentación.

26 de noviembre de 1993. Santos Sancho, Melchor. 30 de agosto de 1972. Zaragoza. Antonio y Esperanza.

Núcleo de Instrucción de Reclutas N-1. Grupo Logístico. Brigada de Caballería Castillejos II. Carretera de Huesca, sin número. Zaragoza:

26 de agosto de 1993. Tomás Cargas, Santiago. 10 de febrero de 1972. Zaragoza. Julio y Pilar.

26 de agosto de 1993. Obón Lereu, Eduardo. 14 de febrero de 1972. Zaragoza. Juan y Carmen.

26 de agosto de 1993. Lasmarias Val, Antonio. 23 de febrero de 1972. Zaragoza. Antonio y María.

26 de agosto de 1993. López Bueno, Manuel. 21 de marzo 1972. Zaragoza. Paulino y Blasa.

26 de agosto de 1993. Nieto Gabarre, Alfonso. 11 de mayo de 1972. Zaragoza. Jesús y María.

26 de agosto de 1993. Midcap Ramiro, Jorge. 8 de junio de 1972. Zaragoza. Terri y María.

26 de agosto de 1993. Arnal Soriano, Germán. 19 de agosto de 1972. Zaragoza. Agustín y Pilar.

26 de noviembre de 1993. Cortés Fernández, Antonio. 4 de julio de 1972. Zaragoza. Juan y María.

26 de noviembre de 1993. Miranda González, Benjamin. 12 de julio de 1972. Zaragoza. Benjamin y María Teresa.

26 de noviembre de 1993. Andrés Coll, Miguel A. 23 de diciembre de 1972. Zaragoza. Eloy y María del Carmen.

26 de noviembre de 1993. Rodríguez Gabarre, David. 10 de agosto de 1972. Zaragoza. Francisco y María Isabel.

26 de noviembre de 1993. Moreno Juárez, Ricardo. 26 de agosto de 1972. Zaragoza. Ricardo y María.

26 de noviembre de 1993. Raventós Viñas, Pedro. 10 de septiembre 1972. Zaragoza. Pedro y María Teresa.

26 de noviembre de 1993. Santander Stien, Angel. 5 de octubre de 1972. Zaragoza. Angel y Andrea.

26 de noviembre de 1993. Martínez Fuillier, Lucas. 19 de marzo de 1972. Zaragoza. Juan y Marie.

26 de noviembre de 1993. Arana Flaherty, Enrique. 16 de mayo de 1972. Zaragoza. Enrique y Juan Eliz.

Ramix, 93. Cuartel de Alemeida. Santa Cruz de Tenerife:

26 de febrero de 1993. Pena Aina, Miguel. 27 de enero de 1972. Zaragoza. Jacinto y Emma.

26 de mayo de 1993. Mesa Muñoz, Oscar. 3 de junio de 1972. Tarragona. Jose E. María E.

26 de agosto de 1993. Hervás Arbones, Juan. 17 de octubre de 1972. Zaragoza. Juan y María.

26 de noviembre de 1993. Jiménez Escudero, Francisco. 9 de noviembre de 1972. Zaragoza. Jhosé y Palmira.

26 de noviembre de 1993. Postigo Montero, Juan. 4 de agosto de 1972. Zaragoza. Miguel y Amparo.



UIR F-4 RIMT Regulares Ceuta 54. Calle del Ejército Español, sin número. Ceuta:

26 de febrero de 1993. Simonitti Montañés, Carlos. 9 de noviembre de 1972. Zaragoza. Carlos y Concha.

26 de febrero de 1993. Gabarre Jiménez, Enrique. 4 de julio de 1972. Zaragoza. Pedro y Sara.

26 de febrero de 1993. Giménez Giménez, Miguel. 25 de septiembre de 1972. Zaragoza. Miguel y Rosa María.

26 de noviembre de 1993. Ferreira Martínez, Francisco. 5 de agosto de 1972. Zaragoza. Jesús y Francisca.

UIR FB RIMT Regulares Melilla, 52. Calle Alfonso XIII, sin número. Melilla:

26 de febrero de 1993. Arredondo Benedicto, David. 11 de noviembre de 1972. Zaragoza. Rafael y Pilar.

26 de mayo de 1993. Bayona Lasheras, Alfredo. 21 de noviembre de 1972. Zaragoza. Alfredo y Josefa.

26 de mayo de 1993. Nonay Senda, Jesús. 21 de diciembre de 1972. Zaragoza. Jesús y Carmen.

26 de mayo de 1993. Corbas Corral, Oscar. 13 de septiembre de 1972. Zaragoza. Juan Antonio y María Pilar.

Estado Mayor de la Jurisdicción Central. Cuartel General de La Armada. Montalbán, 2. Madrid:

18 de mayo de 1993. Diaz Cornago, Manuel. 11 de mayo de 1972. Zaragoza. Juan y Carmen.

18 de mayo de 1993. Muñoz Clavería, Francisco. 16 de mayo de 1972. Zaragoza. Juan y Elvira.

18 de mayo de 1993. Hernández Mendoza, Miguel. 26 de mayo de 1972. Zaragoza. Jose E. y María E.

18 de mayo de 1993. Monchora Carbonell, José. 24 de junio de 1972. Zaragoza. Antonio y Remedios.

18 de mayo de 1993. Grande Pescador, Fernando. 10 de agosto de 1972. Zaragoza. Fernando y Francisca.

13 de julio de 1993. Borja Clavería, Elías. 2 de enero de 1972. Zaragoza. César y Beatriz.

13 de julio de 1993. Giménez Giménez, Ismael. 26 de marzo de 1972. Zaragoza. Juan y Rosario.

13 de julio de 1993. Cuesta Cuesta, Tomás. 4 de diciembre de 1972. Zaragoza. Santiago y Pilar.

13 de julio de 1993. Latre Cacho, Manuel. 6 de abril de 1972. Zaragoza. Juan y María Pilar.

13 de julio de 1993. Gracia Organero, Juan Carlos. 12 de mayo de 1972. Zaragoza. José y María.

13 de julio de 1993. Roperero Los Santos, Florentino. 18 de octubre de 1972. Zaragoza. Esmerido y Manuela.

14 de septiembre de 1993. Tonón Serrano, Antonio. 4 de junio de 1972. Zaragoza. Aldo y Luisa.

16 de noviembre de 1993. Morán Salvador, Antonio. 20 de noviembre de 1972. Zaragoza. Aurelio y Manuela.

16 de noviembre de 1993. Gabarre Giménez, Julio. 15 de julio de 1972. Zaragoza. Juan e Irene.

16 de noviembre de 1993. Torre Chacón, Juan de la. 26 de diciembre de 1972. Jaén. José E. y María E.

16 de noviembre de 1993. Carrau Reyes, Pedro José. 20 de septiembre de 1972. Zaragoza. José Antonio y Amparo.

16 de noviembre de 1993. Martínez Cárdenas, Jorge Luis. 19 de noviembre de 1972. Zaragoza. Jorge y María.

Centro de Formación de Especialistas-Cuartel de Instrucción de Marinería Población Militar San Carlos. San Fernando-Cádiz:

16 de marzo de 1993. Val Betrán, Enrique de. 19 de enero de 1972. Zaragoza. Antonio y Pilar.

16 de marzo de 1993. Sanz Clavero, Enrique. 10 de febrero de 1972. Zaragoza. Vicente y Pilar.

16 de marzo de 1993. Delgado Bas, David. 14 de febrero de 1972. Zaragoza. Sigfredo y Milagros.

16 de marzo de 1993. Al-Chihabi, Huertos, Samir. 8 de marzo de 1972. Zaragoza. Mohamed y Pilar.

16 de marzo de 1993. Gabarri Gabarri, Juan. 21 de marzo de 1972. Zaragoza. José y María.

16 de marzo de 1993. Ibáñez Secanella, Francisco. 8 de abril de 1972. Zaragoza. Pablo y Dolores.

16 de marzo de 1993. Ibáñez Blasco, Luis. 30 de abril de 1972. Zaragoza. Ramón y Lidia.

16 de marzo de 1993. Bellavista Lou, Carlos. 7 de junio de 1972. Zaragoza. Jose E. y María E.

16 de marzo de 1993. Soria Grima, José Miguel. 10 de noviembre de 1972. Zaragoza. José y Pilar.

16 de marzo de 1993. Gabarre Gabarre, Antonio. 23 de junio de 1972. Zaragoza. Antonio y Rosario.

16 de marzo de 1993. Lázaro Sancho, Juan Carlos. 21 de julio de 1972. Zaragoza. Estanislao y Manuela.

16 de marzo de 1993. Gabarre Hernández, David. 22 de agosto de 1972. Zaragoza. Ramiro y Alicia.

18 de mayo de 1993. García de la Cerda, Francisco. 27 de diciembre de 1972. Zaragoza. Ramón y Victoria.

18 de mayo de 1993. Lobato Jiménez, Jesús. 23 de noviembre de 1972. Zaragoza. Jesús y Avelina.

18 de mayo de 1993. Torres Santiago, Ismael. 29 de febrero de 1972. Zaragoza. Ismael y Melida.

13 de julio de 1993. Cabeza Roy, Adolfo. 4 de julio de 1972. Zaragoza. Adolfo y Lourdes.

13 de julio de 1993. Díaz Vizoso, Jorge. 16 de agosto de 1972. Zaragoza. Juan y Carmen.

14 de septiembre de 1993. Recio Alvarez, Benjamín. 6 de enero de 1972. Zaragoza. Benjamín y Mercedes.

14 de septiembre de 1993. Aparicio Monroy, Roberto. 27 de febrero de 1972. Zaragoza. Felipe y María Cons.

14 de septiembre de 1993. Mayette Navaz, Paul Robert. 18 de septiembre de 1972. Zaragoza. Richard y María Asunción.

16 de noviembre de 1993. Cuesta García, Julio. 19 de enero de 1972. Zaragoza. Gabriel y Eladia.

16 de noviembre de 1993. Navarrete Martínez, Juan. 24 de enero de 1972. Zaragoza. José y Natividad.

16 de noviembre de 1993. Herranz de La Lama Noriega, Rafael. 30 de enero de 1972. Zaragoza. Rafael y María.

16 de noviembre de 1993. Cisneros Hernández, Ignacio. 15 de febrero de 1972. Zaragoza. Ignacio y María Josefa.

16 de noviembre de 1993. Feruz Murillo, Alejandro. 18 de diciembre de 1972. Zaragoza. José y Carmen.

16 de noviembre de 1993. Jodare Díaz, Manuel. 30 de mayo de 1972. Zaragoza. Manuel y Soledad.

16 de noviembre de 1993. García Berges, Raúl. 30 de julio de 1972. Zaragoza. Raúl y Rosa.

16 de noviembre de 1993. Pérez Villar, David. 10 de agosto de 1972. Zaragoza. Jaime y María.

Cuartel de Instrucción Marinería, Cartagena-Murcia:

3 de febrero de 1993. Tabuena Hernández, Angel. 10 de febrero de 1972. Zaragoza. Manuel y Pilar.

3 de febrero de 1993. Moreno Quirós, Tomás. 19 de diciembre de 1972. Caspe. Angel y Tomasa.

Núcleo de Instrucción de Reclutas del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo Centro. Avenida de Portugal, 9. Madrid:

18 de mayo de 1993. Giménez Mendoza, José Luis. 31 de agosto de 1972. Caspe. José Luis y María del Carmen.

18 de mayo de 1993. Gardette Sanclemente, Manuel. 19 de septiembre de 1972. Zaragoza. Claudio y Carmen.

18 de agosto de 1993. Bordetas Derrer, Dionisio. 14 de enero de 1972. Zaragoza. Dionisio y Dolores.

18 de agosto de 1993. Jiménez Gabarre, Bernardo. 27 de enero de 1972. Zaragoza. José y María del Carmen.

18 de agosto de 1993. Jiménez Dual, Antonio. 29 de diciembre de 1972. Zaragoza. José y Marina.

18 de agosto de 1993. Gabarre Jiménez, Raúl. 15 de abril de 1972. Zaragoza. Agustín y Adela.

18 de agosto de 1993. Martín Agustín, Miguel. 5 de agosto de 1972. Zaragoza. José y María.

18 de noviembre de 1993. Marcellán Ulecia, Francisco. 28 de diciembre de 1972. Zaragoza. José y Pilar.

18 de noviembre de 1993. Bodnar Sánchez, Joseph A. 22 de marzo de 1972. Zaragoza. Joseph y Ana María.

18 de noviembre de 1993. Meléndez Montero, José Ramón. 12 de noviembre de 1972. Zaragoza. Ramón y Pilar.

18 de noviembre de 1993. Jiménez Borja, Juan. 3 de agosto de 1972. Zaragoza. Cirilo y Pilar.

18 de noviembre de 1993. Darvas Herrero, Esteban. 29 de agosto de 1972. Zaragoza. Richard y Carmen.

18 de noviembre de 1993. Iglesias Elena, Alberto. 17 de octubre de 1992. Zaragoza. Antonio y Victoria.

NIR 57 Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Levante. Barrio Miralbueno. Zaragoza:

18 de noviembre de 1993. Romeo Belinello, Elías. 3 de enero de 1972. Zaragoza. José y Ligia.

18 de noviembre de 1993. García Toro, Alejandro. 7 de octubre de 1972. Zaragoza. Rafael y Carmen.

### Juzgados militares

Apellidos y nombre: Salanova Ruiz, Francisco. Natural de: Zaragoza.

Nombre de los padres: Adolfo y Encarnación. Fecha nacimiento: 2 de septiembre de 1971.

Documento nacional de identidad: 17.735.114. Domiciliado últimamente en: Calle Alfonso V, número 16, piso 1.º, 50002 Zaragoza.

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar en situación de disponibilidad como joven de reemplazo de 1992, llamamiento 4.º; deberá efectuar, el 9 de junio de 1993, su incorporación al Servicio Militar en filas en el acuartelamiento: Regulares de Ceuta 54 (RIMT 54), calle Ejército Español, sin número, Ceuta.

Y se hace saber que, de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tengan lugar en derecho, con arreglo a las Leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Francisco Renedo Orts.—3.074-F.

### Juzgados militares

Citación de incorporación al servicio militar en filas

Apellidos y nombre: Jurado Nadales, Rafael, natural de Pamplona (Navarra).

Nombre de los padres: José y Ana. Fecha de nacimiento: 8 de diciembre de 1971, con documento nacional de identidad 17.737.541, domiciliado, últimamente, en Zaragoza, calle Cecilio Navarro, 6, 7.º, centro.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como joven del reemplazo de 1993, llamamiento primero, deberá efectuar el 17 de febrero de 1993, su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento Santa Ana, carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres.

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia, en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del C.D.R., Francisco Renedo Orts.—3.161-F.